TOMO XIX MONTEVIDEO, Domingo 29 de Mayo de 1910 Núm. 1373

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución en que se aclara el decreto reglamentario del artículo 703 del Código Rural, sobre portadas en los cercos linderos con caminos nacionales ó departamentales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 5316|09).

Vistos: Estos antecedentes elevados por el Ministerio de Obras Públicas, relativos á las dudas que le ha sugerido á la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros el decreto de fecha 22 de Noviembre de 1909, reglamentario del artículo 703 del Código Rural, dudas cuya aclaración considera necesario que se haga por el gobierno, á fin de que esté en condiciones de suministrarle á las Intendencias Municipales las instrucciones indispensables para la realización de los trabajos preliminares de la designación de los puntos en que deben establecerse las porteras para ser posible el pastoreo de los animales de tropa, etc.

Resultando: Que los puntos cuya aclaración se solicita, son los siguientes: a) Que no estando establecidos y determinados en ningún departamento, de acuerdo con la ley 13 de Octubre de 1905, todos los caminos nacionales y departamentales, no puede obligarse á los propietarios de campos con frentes á caminos á que habran las porteras, pues resistirían ha hacerlo negando la existencia del camino ó que no está declarada su calidad; b) Que existiendo campos cuyos cercos limitan con el camino y no tienen cinco kilómetros, no soportarían porteras, ni el primero ni los siguientes que se encontraran en las mismas condiciones, quedando grandes extensiones de la línea de cercado que carecerían de aquéllas; y c) Que refiriéndose el Decreto Reglamentario á que el punto de arranque para la determinación del kilometraje, sea el límite de los ejidos de las ciudades, villas ó pueblos, capitales de los departamentos, habría conveniencia en referirse á todo ejido, aunque él no pertenezca á centro urbano que no sea cabeza de departamento.

Considerando: 1.o Que el primero de los puntos enunciados queda suficientemente aclarado, ante la consideración de que el decreto reglamentario no se refiere á los caminos cuyo trazado se efectúa actualmente de conformidad con la ley 13 de Octubre de 1905, sino á los caminos nacionales y departamentales que hoy existen poseídos por el público, y que el Código Rural, en su artículo 724, manda hacer "respetar y conservar", siendo insuficiente la simple posibilidad de la negativa de su existencia por parte de un propietario para que se pretenda dejar sin efecto, con evidente perjuicio del tránsito público, una medida de carácter impositivo que debe llevarse á cabo sin vacilaciones, por su utilidad pública y legalidad manifiesta; 2.o Que en lo que se refiere al segundo, siendo el punto de arranque el principio que cada cerco limítrofe con el camino departamental ó nacional tiene en el radio legal de las chacras de los ejidos de las ciudades, villas ó pueblos de campaña, el kilometraje se determina sin consideración alguna al propietario de los cercos, tomando únicamente en cuenta á éstos para establecer las porteras en ellos para la servidumbre de pastoreo; 3.o Que siendo lo corriente que los caminos departamentales partan de las capitales de los departamentos, la fijación del punto de arranque estará por regla general en el radio legal de las chacras de los ejidos de aquéllas; pero en el caso de que así no sucediera, no hay inconveniente en que se tome el radio del ejido de la ciudad, villa ó pueblo, en que tenga su punto de partida la vía de tránsito interdepartamental, pues respecto á los caminos nacionales el punto de partida es distinto. (Considerando 5.o del Decreto Reglamentario de 22 de Noviembre de 1909).

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar aclarados los puntos de la consulta en la forma que se indica en los considerandos de esta resolución.

2.o La presente resolución aclaratoria, así como el Decreto Reglamentario de fecha 22 de Noviembre de 1909, se aplicarán provisoriamente hasta que se apruebe el trazado definitivo de todos los caminos de cada departamento.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución en la cuál se exhorta á la Junta E. Administrativa de Soriano, á que se ocupe del proyecto de obras en el Corralón Municipal de Mercedes.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 1241|10).

Vistos: Resultando de la providencia de la Intendencia M. de Soriano, de fecha 23

de Marzo de 1910 (fs. 19), que la Junta E. Administrativa no se ha ocupado de este asunto, no obstante estar á su consideración desde hace cuatro meses; y

Atento á que existe interés público en que la Corporación se pronuncie sobre él, y á lo establecido en el artículo 49 de la ley Orgánica de Juntas,

SE RESUELVE:

1.o Exhortar á la Junta E. Administrativa de Soriano, á que se ocupe de este proyecto de la Intendencia Municipal, relativo á las obras á construirse en el Corralón Municipal de Mercedes, señalándole el plazo de quince días, pasados los cuales sin que adopte resolución, la Intendencia dará cuenta al Gobierno para la resolución que corresponda.
ción, la Intendencia dará cuenta al Gobierno para la resolución que corresponda.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva para su conocimiento.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Separa de su empleo al subcomisario de la 3.a sección de Artigas é impone suspensión de quince días al escribiente de la misma, por faltas en el servicio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 1704).

Vistos: Esta información sumaria instruida por la Jefatura Política de Artigas, al Subcomisario de la 3.a sección don Felizardo Pérez y Escribiente de la misma Osorio Cámara, en mérito de denuncias contra dichos funcionarios.

Resultando: 1.o Que el Subcomisario Pérez recibió, á raíz de poner en libertad á cuatro individuos que en época de alarmas iban en caballo de tiro rumbo al Brasil, determinada cantidad de dinero;

2.o Que el Escribiente Cámara recibió de un detenido en la comisaría donde presta servicios un revólver, sea como regalo, según él declara, sea después de exigencias como lo denunció el dueño del arma.

Considerando: 1.o Que el hecho del Subcomisario Pérez, dado su carácter de funcionario, reviste los caracteres de un delito previsto y penado en la ley respectiva;

2.o Que el proceder del Escribiente Cámara contraría las instrucciones y normas á que deben ajustar su conducta los empleados de cualquier ramo de la Administración,— pues voluntariamente ó como fruto de exigencias, es inadmisible que reciba de los particulares objeto alguno,

SE RESUELVE:

1.o Separar del cargo de Subcomisario de la 3.a sección de Artigas á don Felizardo Pérez, debiendo estos antecedentes pasar á los fines que corresponda á la justicia ordinaria.

2.o Que la Jefatura Política de Artigas imponga quince días de suspensión con pérdida parcial del sueldo al Escribiente Cámara.

3.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución recaída en la consulta de la Intendencia M. de Salto sobre primera posesión de terrenos de ejido y escritura de dominio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 2137|10).

Vistos: Estos antecedentes elevados en consulta por la Intendencia M. de Salto, con motivo de haber resuelto la Corporación Municipal: a) Que siempre que se conceda un terreno del ejido de la ciudad, la concesión debe hacerse constar por escritura pública traslativa del dominio resolutorio y condicional, debiendo una vez que el concesionario cumpla con las condiciones que legalmente se le imponen otorgarse por la Intendencia otra escriutra, que es la definitiva; b) Que cuando con anterioridad á la venta que otorga la Junta, el interesado ha poblado y cultivado durante el término de ley, la venta debe ser pura y simple; y c) Que siempre que se trate de sobras del área donada ó vendida, la enajenación debe ser sin condición, cuando el interesado ha cumplido las condiciones legales respecto del área donada ó vendida.

Resultando: Que la Intendencia Municipal, es de parecer que no es necesaria la escritura pública para constatar la concesión primitiva, resistida siempre por los interesados; y

Considerando: 1.o Que la doble escritura exigida por la Junta E. Administratva del Salto no tiene razón de ser, en virtud de las consideraciones aducidas en la vista fiscal del 7 de Mayo de 1879, mandada tener en cuenta por la resolución gubernativa de fecha 10 de Mayo del mismo año;

2.o Que respecto del segundo y tercer puntos, sobre los cuales se ha pronunciado la Junta E. Administrativa del Salto, cabe observar: a) Que ningún tenedor de tierras de los ejidos puede poseerlas válidamente sin que previamente se le haya otorgado por la Municipalidad la concesión correspondiente, siendo considerados como intrusos y simples detentadores sin título ni derecho alguno sus ocupantes, cuando no se ha llenado aquel requisito; y b) Que las sobras de los terrenos concedidos, es decir, aquella parte de ellos no comprendida en la concesión, pertenecen al Municipio exclusivamente;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar evacuada la consulta formulada por la Intendencia M. del Salto, en la forma á que se refieren los considerandos de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y archive.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Dispone se proceda á la apertura de una portera en campo de don Pedro de León, para dejar libre un camino público del departamento de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 2679|09).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Maldonado para la resolución que corresponda, en virtud de que el Juez de Paz de la 1.a sección de aquel departamento se ha negado á notificar al señor Pedro de León para que deje librado al tránsito público un camino que ha sido clausurado cerrando una portera de su alambrado.

Considerando: 1.o Que el funcionario judicial referido se ha limitado á manifestar que no le corresponde á su juzgado directamente dar cumplimiento á la resolución Municipal, sin entrar en más explicaciones, no obstante estar expresamente previsto por el artículo 686 del Código Rural su intervención obligatoria en la forma requerida, no explicándose por consiguiente su resistencia á lo mandado por la autoridad municipal; 2.o Que no obstante la conclusión precedente, para que la Intendencia Municipal de Maldonado proceda dentro de la legalidad, es necesario que la intimación de apertura sea precedida de las medidas necesarias para que quede justificada la clausura del camino, pues no basta la simple denuncia para que disponga la intimación de apertura de la portera cerrada (Código Rural artículo 696).

De conformidad con lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que una vez justificado el cierre de la portera cerrada que obstruye el camino referido, la Intendencia reitere al Juzgado de Paz la intimación á que se ha hecho referencia, dando cuenta en caso de negativa para adoptar la resolución que corresponda.

2.o Que vuelva para su conocimiento, que se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Compra de una finca al doctor Manuel Cacheiro, destinándola á Casa Municipal de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 5679).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la compra de una casa propiedad del doctor Manuel Cacheiro, para destinarla á Casa Municipal de Treinta y Tres, elevados por la Intendencia respectiva.

Teniendo en cuenta la resolución favorable de la Junta E. Administrativa, y la tasación hecha por la Dirección General de Avaluaciones y el escrito presentado por el doctor Cacheiro, manifestando la conformidad con dicha tasación,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia de Treinta y Tres para adquirir con destino á Casa Municipal la propiedad del doctor Manuel Cacheiro por la cantidad de trece mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y seis centésimos ($ 13.636.36), sujeta al descuento de uno por ciento sobre pagos.

2.o El importe de la compra se imputará á la partida de veinticinco mil pesos asignada en el artículo 11 del decreto de 13 de Diciembre de 1909, sobre distribución de fondos del Empréstito de Obras Públicas.

3.o En la compra están comprendidos los materiales de construcción existentes actualmente en la finca.

4.o Que se libre la orden de pago correspondiente, se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución sobre compra de dos regadoras con destino á la villa de Dolores, y entrega de los fondos recaudados y que recaude la Comisión Auxiliar de ésta á la Intendencia Municipal.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 2091|10).

Vistos: Que la Intendencia M. de Soriano eleva la solicitud de la Comisión A. de Dolo-

res pidiendo autorización para adquirir, por la suma de quinientos ó seiscientos pesos, dos regadoras de cuatro ruedas y solicitando al mismo tiempo que se adopte resolución en el sentido de imponer á dicha Comisión la obligación de remitirle todos los fondos que recaude y los que al presente tenga en caja por recaudación, pues la Intendencia proveerá á todos los gastos que demande la administración.

Considerando: 1.o Que como ya se ha resuelto gubernativamente, con carácter general, las Comisiones Auxiliares no administran los fondos que recaudan, sino que dichos fondos, de acuerdo con la ley, pasan á la Central, quien á su vez debe proveerlas de los fondos necesarios para cubrir el presupuesto de aquéllas, dentro de las cantidades asignadas por la ley de Presupuesto y de las que la Intendencia Municipal les distribuya de sus propios rubros para atender las necesidades locales; 2.o Que el gasto que demande la adquisición de las dos regadoras solicitadas por la Auxiliar de Dolores no pueden cubrirse, por consiguiente, con lo que recaude esta Comisión, como se indica en la nota de la Intendencia, debiendo por tanto indicar esta última Oficina el rubro á que podrá imputarse el gasto,

SE RESUELVE:

1.o Que la Comisión A. de Dolores haga entrega de inmediato á la Intendecia M. de Soriano, de todas las sumas que haya recaudado y de las que recaude en lo sucesivo.

2.o La Intendencia Municipal indicará al Gobierno la forma en que se imputará el gasto que demanda la adquisición de las regadoras citadas.

3.o Que se comunique, publique y pase á la Contaduría G. del Estado.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución aceptando la propuesta de don José Tedeschini para la construcción de un edificio, que se destinará á la Jefatura Política, cárcel, comisaría y caballeriza policial de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 1076|08).

Vistos: Estos antecedentes relativos al llamado á licitación para la construcción del edificio que ha de servir de asiento á la Jefatura P. de Flores, Cárcel, Comisaría y Caballeriza Policial, realizado de acuerdo con la resolución gubernativa de fecha 14 de Marzo.

Considerando: Que de las propuestas presentadas la más ventajosa es la de don José Tedeschini, que se compromete á ejecutar las obras referidas, de conformidad con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos acompañados, por la suma de quince mil setecientos veinte pesos ($ 15.720.00), suma que, si bien excede al presupuesto calculado por la Oficina Técnica respectiva, no debe ser un obstáculo para la aceptación de la propuesta, en virtud de la razón aducida en el informe del señor arquitecto F. Gómez Ferrer, que ha merecido la aprobación del Departamento Nacional de Ingenieros.

SE RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta de don José Tedeschini para la ejecución de las obras á que se ha hecho referencia, por la suma de quince mil setecientos veinte pesos.

2.o Que pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á la verificación del contrato, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Acéptase la propuesta de don Mateo Algabella, para la demolición del mercado principal del Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

(Número 1719|07).

Vistos: Resultando de estos antecedentes que la Intendencia Municipal del Salto en el llamado á propuestas para la demolición del edificio del mercado principal, ha aceptado, de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica Regional núm. 2, la propuesta de Mateo Algabella, que se compromete á efectuar las obras de demolición sin erogación alguna para la Intendencia, ofreciendo seiscientos pesos por los materiales que resulten de la demolición.

Atento á que del examen de las tres propuestas presentadas se deduce efectivamente que la más ventajosa es la que la Intendencia del Salto ha aceptado,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Intendencia Municipal del Salto á que se ha hecho referencia, debiendo la suma de seiscientos pesos que se compromete á entregar el proponente reservarse para ser invertida en la construcción del mercado.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva para su conocimiento.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución autorizando la construcción, administrativamente, de un edificio para la escuela rural de Paraíso (Tacuarembó).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 21 de 1910.

(Carpeta 206—1909).

Habiendo resultado ineficaz el llamado á licitación efectuado para la construcción del edificio tipo núm. 6, con capacidad para cincuenta alumnos, destinado á asiento de la escuela rural núm. 4, ubicada en "Paraíso" (departamento de Tacuarembó),

SE RESUELVE:

Que dicha obra se ejecute por administración, de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones acompañados, dentro del presupuesto respectivo; quedando cometida la dirección y vigilancia de los trabajos á la Inspección Técnica Regional Departamental.

A sus efectos, pasen estos antecedentes á la Inspección General de Vialidad, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Autoriza la libre venta, condicional, de los específicos garrapaticidas, denominados pasta Johnston y fluído Magdongall.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 21 de 1910.

(Carpeta 666).

Visto el escrito de los señores Guillermo Johnston y Campbell Ltda., por el cual manifiestan que siendo importadores de los específicos garrapaticidas denominados Pasta Johnston y fluído Magdongall, respectivamente, no pueden seguir vendiéndolos en virtud de la prohibición establecida por la ley de policía sanitaria.

Considerando que no existiendo bañaderos oficiales, es de equidad acceder al pedido que formulan en el sentido de que se les autorice para vender sus productos hasta tanto se construyan bañaderos oficiales donde puedan realizarse los correspondientes ensayos.

Considerando lo informado por la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

Hasta tanto la referida División no se halle en condiciones de efectuar las experiencias conducentes á la constatación de la eficacia de los específicos de la referencia,

Autorízase á los señores Guillermo Johnston y Campbell Ltda. para expenderlos libremente.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Concede el libre despacho aduanero de los materiales detallados por la Sociedad solicitante "La Frigorífica Uruguaya".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 19 de 1910.

(Carpeta 581).

Vista: La solicitud presentada por don Tomás R. Stevenson por la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", para que se autorice la introducción, libre de derechos, de los materiales detallados á fjs. una (sellado número doscientos cincuenta y siete mil trece) destinados á ensanche y reformas de las usinas que la sociedad posee en Punta Sayago, próxima al Cerro de Montevideo.

Considerando: Que el artículo 1.o de la ley del 17 de Octubre de 1902 acuerda á las empresas que elaboren ó exporten carnes congeladas ó enfriadas, liberación del pago de los derechos de importación correspondientes á las máquinas, materiales de construcción y piezas de repuesto destinadas á la instalación terrestre y material flotante necesario para la elaboración y embarque de las carnes.

Considerando además lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso para que la Dirección General de Aduanas permita la libre introducción de dichos materiales, de cuya nómina se adjuntará al expresado Ministerio copia legalizada con la transcripción

íntegra de la presente resolución, la que servirá de suficiente mandamiento.

2.o Esta franquicia se concede condicionalmente, y el Poder Ejecutivo la hará definitiva una vez que la Sección Industrial del Departamento Nacional de Ingenieros, verifique y compruebe en la debida oportunidad, la aplicación de los referidos materiales y maquinarias en el antedicho establecimiento.

3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Declara definitiva la admisión de un número de toros españoles de lidia.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 19 de 1910.

(Carpeta 1602.—1909).

Visto: El escrito de don Juan Caballero, en su carácter de Administrador de los establecimientos del Real de San Carlos, solicitando se disponga el cese de las medidas de vigilancia á que quedaran sujetos de acuerdo con el reglamento de policía sanitaria los 120 toros españoles de lidia que hace varios meses se introdujeron al país, como también se tenga por definitiva su introducción;

Atento á lo aconsejado por la División de Ganadería en su precedente informe,

SE RESUELVE:

Cesen las referidas medidas de vigilancia, y declárase definitiva la admisión de dichos toros en el país.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución sobre destino de la suma existente en la Caja de la Universidad, la cual proviene de sueldos no abonados, etc.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 21 de 1910.

(Carpeta 901—1909).

Vistos: Y de acuerdo con el informe expedido por la Contaduría General del Estado,

SE RESUELVE:

Declarar que de la suma de $ 3308.71, existente en la Caja de la Universidad, por concepto de haberes reducidos á diversos funcionarios, cuyos haberes no les han sido abonados en virtud de no haberles sido concedido el beneficio de acumulación de sueldos, sólo corresponde transferir á Economías la cantidad de $ 1314.02, importe de los sueldos retenidos desde Marzo de 1907, debiendo vertirse en Rentas Generales la suma de $ 1994.69 á que ascienden los sueldos correspondientes á meses anteriores á la resolución de 23 de Febrero de 1907.

Declarar igualmente que corresponde que sea devuelta por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de $ 82.55, por descuentos efectuados con arreglo á la ley del 14 de Octubre de 1904, debiendo vertirse en Tesorería General $ 48.27 que la Caja recibió por el expresado concepto hasta Febrero de 1907 y el resto, $ 34.28, entregarse á la Universidad.

Comuníquese, pase á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles este expediente, que en oportunidad será archivado en la Contaduría General.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Dispone sea devuelto á los señores Clausen y Cía. el depósito de diez pesos para el registro de una marca del cual han desistido.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 21 de 1910.

(Carpeta 700).

Habiendo desistido los señores Clausen y Cía. del registro de la marca "Corona", en mérito de hallarse inscripta á favor de Carlisle Crocker y Cía.,

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso, para que la Tesorería General devuelva á dichos señores la suma de diez pesos, importe del derecho respectivo depositado, según comprobantes tres mil cincuenta, el veintisiete de Abril ppdo.

Comuníquese y devuélvase este expediente á la Sección de Marcas de Fábrica, etc., á sus efectos, significándole que en lo sucesivo debe ajustarse á la prescripción del artículo 22 del decreto reglamentario del 20 de Noviembre del año último.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Cuentas presentadas á la Jefatura de Colonia y que se originaron con motivo de los festejos en honor del Brasil.

Idem, ídem, elevadas por la Jefatura de Florida.

Idem, ídem, elevadas por la Jefatura de Salto.

Idem, ídem, elevadas por la Jefatura de Paysandú.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Minas, sobre distribución del nuevo personal policial en las distintas secciones del departamento.

—A la Intendencia Municipal de Canelones —Cuentas presentadas á la Jefatura Política del departamento por concepto del arreglo de la acera y calle de esa Jefatura.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Solicitud de Lorenzo Vidal relativa á la deserción del cadete Lorenzo Cereseto.

—A la Jefatura Política de Colonia—Autorización concedida á los señores Cooper é hijo, para habilitar el polvorín sito en Conchillas, de propiedad de los mismos.

—Se manda proveer á la Jefatura Política de San José, de una medalla distintivo destinada á un subcomisario.

—Al Ministerio de Hacienda — Cuentas elevadas por la Jefatura de Rivera, por concepto de manutención del refuerzo policial.

—A la Intendencia de la Capital—Solicitud de Francisco Antúnez, sobre jubilación.

—Se manda tener presente para cuando la Empresa de Caños Maestros termine las obras en la villa de la Unión, etc., solicitud de varios vecinos de la calle Magallanes entre San Salvador é Isla de Flores, pidiendo el establecimiento del servicio de caño maestro.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Tomás Camarano, sobre jubilación.

—A informe de la Jefatura de la Capital—Pedido de varios vecinos de la Unión y pueblo Zabala, para que se retire un depósito de explosivos.

—A la Dirección de Correos—Expediente de inspección de contabilidad practicada en la Administración de Correos de Cerro Largo, en el mes de Mayo del corriente año.

—A la Jefatura P. de Soriano—Expediente de la señora Crisóstoma P. de Camp, identidad.

—No se hace lugar al pedido de la Dirección de Correos sobre el despacho libre de derechos de pilas para el telégrafo.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 26 del corriente.

—Pasa á Contaduría—Fiscalía de Cerro Largo, presupuesto de Mayo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE MAYO DE 1910.

1—Se resuelve desestimar la solicitud de reconsideración pretendida por don Valentín Díaz, de la resolución de 27 de Octubre de 1909, relativa al cobro de haberes como secretario-tesorero de la Comisión de I. Primaria del departamento de Artigas.

2—Se resuelve que por el Departamento N. de Ingenieros, se proceda á llamar á propuestas para la construcción de un local destinado á asiento de la escuela rural número 33 en "Cardona", (departamento de Soriano).

3—Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, designando á los doctores José Infantozzi y Antonio Carrau, para jefes de laboratorio de las Clínicas Obstétrica y Terapéutica, respectivamente.

4—Autorízase á la Dirección G. de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á Economías, la suma de $ 79.98, importe de la licencia concedida á la señora Justa O. de Lecuna, ayudante de la escuela de 1.er grado número 13, del departamento de Treinta y Tres.

5—Nómbrase á don Gregorio Blanes, conserje de las Oficinas de I. Primaria del departamento de Salto, en reemplazo de Armando Belgerri, que renunció.

6—Nómbrase á don Fausto Tanco, practicante externo de las Clínicas de la Escuela de Veterinaria, en reemplazo de don Angel Ratti, que renunció.

7—Se aprueba la rendición de cuentas efectuada por la Asociación Agropecuaria

y de Industrias de San Eugenio, de la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.—), que le acordó el gobierno para la realización de la 2.a Exposición Nacional.

8—Se manda librar orden de pago á favor de don Héctor Hernández, por la suma de treinta pesos ($ 30.—), destinada á abonar los servicios que presta en la Oficina de Estadística Agrícola.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

10—Nómbrase á los señores Juan Gutiérrez y veterinario Antonio Ubicci, profesores sustitutos del Liceo Politécnico de Salto, con carácter de transitorios.

11—Nómbrase á don Segundo Giménez, portero de las Oficinas de I. Primaria de Florida, en reemplazo de don Pascual Rodríguez, que falleció.

12—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para presupuestar la suma de seis pesos ($ 6.—), que solicita el contrastador de Durazno para la publicación de avisos.

13—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para presupuestar la suma de nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 9.50), que solicita el contrastador de Rocha para la publicación de avisos.

14—Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Sección de E. S. aceptando la renuncia presentada por el señor Francisco A. Schinca, del cargo de profesor interino de la clase de Literatura.

15—Concédese á don Celedonio Cinca, privilegio de invención para el invento de su propiedad denominado "Mejoras en aparatos para la destrucción de insectos, acridios y animales dañinos y nuevo medio para introducirles el aire comprimido".

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de I. Primaria por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), destinada á abonar la construcción de un cerco á contruirse en el terreno de la escuela rural número 8, del departamento de Rocha.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de I. Primaria por la suma de sesenta pesos con ochenta centésimos ($ 60.80), importe de varios trabajos de pintura efectuados en el edificio de la escuela de 2.o grado número 2, del departamento de San José.

19—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de I. Primaria, por la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000), destinada al pago de una fracción de terreno para asiento de la escuela rural número 30 del departamento de Canelones.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

22—Autorízase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar privadamente la construcción de un edificio escolar en "Paso de los Francos", dentro de la suma de $ 2.500 en que ha sido presupuestado.

23—Orden á la Contaduría General para que liquide por adelantado al señor Santiago Maciel los sueldos correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto del año en curso.

24—Resolución relativa á la aceptación de propuestas para la completa instalación del Instituto Nacional de Sordo-Mudos.

25—Resolución relativa para la provisión de elementos á las nuevas secciones incorporadas á la División de Ganadería para su debido funcionamiento.

26—Nómbrase al ingeniero don Felipe Echaniz, Catedrático interino de Ensayo Mecánico de Materiales de la Facultad de Matemáticas.

27—Nómbrase al ingeniero don Pedro Nadal para desempeñar la cátedra de Ordenes de Arquitectura de la Facultad de Matemáticas, mientras dure la licencia concedida al titular ingeniero señor Acosta y Lara.

28—Nómbrase á don José Horacio Pérez portero de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, en sustitución de Felipe Arrospide, que renunció.

29—Se dicta resolución en una solicitud del señor Jorge A. Ballesteros, relacionada con los servicios que prestó como Secretario de la Comisión Departamental de Extinción de Langosta que funcionó en la Capital.

30—Nómbrase al doctor Carlos Brito Foresti profesor interino de Materia Médica y Farmacéutica de la Facultad de Medicina.

31—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de $ 14.10, por pasajes y fletes expedidos por dicha empresa durante el mes de Marzo ppdo.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos diez y seis centésimos ($ 4.778.16), importe de un giro telegráfico sobre Bruselas para la instalación del pabellón de la República en dicha ciudad.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

34—Permítese la introducción al país, libre de derechos de importación, de 144 bolsas de semilla de lino especial destinada al establecimiento que en Mosquitos (departamento de Canelones) posee el señor Emilio Villemur.

35—Autorízase al señor Director de la División de Ganadería para invertir hasta la suma de $ 183.30 en la adquisición de libros, útiles, boletos, etc., para el uso de la expresada oficina.

36—Se resuelve aprobar el proyecto de reglamento para la Escuela Nacional de Sordo-Mudos.

37—Concédese al doctor Héctor Miranda la acumulación de los sueldos de Catedrático interino de Derecho Penal y Secretario de la Facultad de Derecho.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

En vista de los interesados pasa el expediente de Juan y José Astiz, reclamando perjuicios sufridos en la Barraca Argentina.

—Pasa á la Oficina Hidrográfica, el expediente sobre reparaciones á practicarse en la escalera del muelle de Salto.

—Pasa á la Intendencia Municipal de Canelones, el expedientillo sobre equiparación de sueldo al señor F. Ferolla.

—No se hace lugar al pedido formulado por la Comisión Auxiliar de La Paz, sobre donación de una regadora de las que utiliza la Inspección G. de Vialidad.

—Pasa á informe del Departamento de Ingenieros, el expediente de la Empresa del Ferrocarril Central, sobre reducción de tarifas á los abonados.

—Pasa á la Intendencia de Maldonado, el asunto relacionado con la construcción de la Avenida al Cementerio.

—Pasa á la Intendencia de Maldonado, el expediente relacionado con la macadamización de la avenida que conduce al puerto.

—No se hace lugar al pedido de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, sobre instalación de sus líneas telefónicas en las calles Miguelete entre Convención y Florida.

—Se hace saber al patrón del vapor "Oyarvide", que los pedidos urgentes debe formularlos directamente á este Ministerio.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, sobre privilegio de invención á un nuevo tipo de ventilador propiedad de los señores Saint Hnos.

—Pasan al Departamento de Ingenieros, los planos de mensura de los campos del señor Eduardo B. Lumb, situados en el Real de San Carlos.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina, el expediente iniciado por P. Risso (hijo), en representación de C. H. Walker y C.a, sobre clausura de un polvorín en Conchillas.

—Pasa á informe del Departamento de Ingenieros, el expediente iniciado por Emilio Callegari, sobre construcción de un edificio para Comisión Auxiliar en Punta del Este.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, sobre privilegio concedido al invento "El Americano", colchón elástico de propiedad del señor Antonio Cena.

—Al Departamento de Ingenieros, se remite el expediente sobre construcción de una sección para Comisaría, Cárcel y Jefatura de Flores.

—A informe del Departamento de Ingenieros, se remite la solicitud núm. 123 de la Sociedad Comercial de Montevideo, sobre despacho libre de derechos de Aduana de varios materiales para los tranvías eléctricos.

—Pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, la solicitud de fecha Mayo 10 de 1910 de los señores Eduardo Cooper é (hijo), por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld., sobre despacho de materiales.

—Pasa al Ministerio de Hacienda, el expediente iniciado por Carlos Fava, sobre devolución de derechos de materiales pagos para la construcción de lanchas automóviles.

—Se dirige nota á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, comunicándole el informe y resolución recaídos en el pedido de varios vecinos sobre habilitación de la vía férrea de Nico Pérez á Zapicán.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, pasan al Ministerio de Hacienda las solicitudes núms. 336, 337, 338 y 339 del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre venta de materiales viejos.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Nico Pérez un cuñete pólvora de cantera, y á Florida un cuñete del mismo explosivo.—Concedidos.

—Manuel Caballero—Permiso por 10 cajones chedita y cinco mil fulminantes.—Concedido.

—Diego Luas, ex arqueador y maestro mayor de Rivera—Solicita su foja de servicios.—Con lo informado, pase al interesado.

—Varios patrones de lanchas y vapores pescadores de la matrícula de este puerto, solicitan se prohiba por una ley la pesca con redes de arrastre en el estuario del Río de la Plata.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

—Patricio Sosa, ex sargento—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—A la Fiscalía Militar.

—Comandancia de Marina — Pedido de veinte mil kilogramos de carbón para el vapor "Ingeniero".—Pase á la Junta de A. Militar, para que provea.

—Polidoro Estades—Solicita devolución de un expediente.—Por Secretaría, entréguese el expediente.

La Secretaría.

LAS LANAS EN AMBERES

CUADRO MENSUAL DEL TRÁFICO DE ELLAS EN AQUEL MERCADO

Consulado General del Uruguay en Bélgica.

Amberes, Abril 15 de 1910.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Emilio Barbaroux.

Montevideo.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de remitir adjunto á V. E. el cuadro relativo al tráfico mensual de las lanas del Río de la Plata y otras procedencias, habido durante el mes de Marzo ppdo., y las cotizaciones de las mismas en el mercado de Amberes.

Sin otros particulares, ruego á V. E. se sirva aceptar las expresiones de mi más elevada consideración con que tengo el honor de saludarle.

El Vicecónsul, Encargado del Consulado General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de Mayo de 1910.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y avísese.

BARBAROUX.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 24 de 1910.

Acúsese recibo y publíquese.

DE LA HOZ.

Lanas del Río de la Plata y otras procedencias

MOVIMIENTO DEL MERCADO DURANTE EL MES DE MARZO DE 1910

	LLEGADAS	VENTAS	TRÁNSITO	STOCK
	Fardos	Fardos	Fardos	Fardos
Existencias	7.015	—	—	—
Buenos Aires	7.338	1.022	—	3.469
Montevideo	8.555	1.673	—	7.873
Fray Bentos	329	—	—	329
Entre Ríos	—	—	9.111	—
Río Grande	106	176	—	25
Punta Arenas	335	—	—	—
Otras procedencias	—	—	—	—
Total	23 678	2.871	9.111	11.696

PROMEDIO DE LOS PRECIOS

		EXTRA	BUENA	MEDIA
		Francos	Francos	Francos
Buenos Aires	Prima	2.15 á 2.25	1.90 á 2.10	1.75 á 1.85
»	Segunda	2.25 á 2.40	2.10 á 2.20	1.85 á 2.05
»	Cruzada	2.20 á 2.75	2.05 á 2.55	1.90 á 2.40
Montevideo	Merinos	2.10 á 2.35	1.85 á 2 05	1.65 á 1.80
»	Prima	2.70 á 2.80	2.40 á 2.65	2.20 á 2.35
»	Segunda	2.65 á 2.95	2.40 á 2.60	2.20 á 2.35
»	Cruzada	2.20 á 2.90	2.05 á 2.70	1.90 á 2.50

Amberes, Marzo 31 de 1910.

El Vicecónsul, Encargado del Consulado General.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCION DE ENVUELTAS DE ESTAÑO

Montevideo, Mayo 6 de 1910.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad:

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas en los días 15, 17, 25 de Febrero; 4, 3, 9, 10 y 31 de Marzo; 14 y 25 de Abril de 1910, de hojas de estaño que envolvían usstancias alimenticias diversas que se expenden en el departamento de la Capital.

Saluda á usted atentamente.

A. Peluffo.

Montevideo, Mayo 27 de 1910.

Enterado, publíquese, remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso; hecho vuelva comunicando quienes son los que no han pago las multas con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

Alfredo García Morales.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 14, 17 y 25 de Febrero; 4, 8, 9, 10 y 31 de Marzo 14 y 25 de Abril de 1910, de hojas de estaño que envolvían sustancias alimenticias diversas que se expenden en el departamento de la Capital.

En las condiciones reglamentarias

Molinari é Iraldi, Yaro 13.
Carlos Guisti, Sierra 162.
Juan Banfi, Bolívar 30.
Iraldi y Molinari, Mercado Central.
Pedro Ceriani, Mercado Central.
Dante Dallera, Mercado Central.
Colombo Hnos., Mercado del Puerto.
Angel Amodeo, Mercado del Puerto.
Rafael Celli, Convención 162.
B. Morandi y Cía., Ituzaingó 138.
Saturnino Sobral, 25 de Mayo 239.
Minoli y Queirolo, Burgues 45.
José D. Gunguí, Agraciada 1001.
Andrés Arbust, 18 de Julio 712.
Manuel Chanes, 18 de Julio 872.
Alfonso y Manfredi, 18 de Julio 870.
Juan Santini, Yaguarón 310.
Héctor Dallera, Mercado de la Abundancia.
Luis Tortorelli, 18 de Julio esq. Piedad.
Francisco Pietropinto, 18 de Julio 879.
Alejandro Cheirasso, Constituyente 177A.
Luis Otonello, Constituyente 106B.
Carlos Bosizio, Yaguarón 99.
Juan Montichiaro, Agraciada 378.
Juan Intraina, Uruguay 556.
Soto Hermosilla y Cía., 18 de Julio 340.
Antonio D. Antuoni, 18 de Julio 295.
Santiago Mauri, Aramburú 96.
José Mateo Scarone, Uruguay 374.
Antonio Pizzorno, Paysandú 78.
Carlos Burelli, Piedras 310.
Domingo Rilla, Alzaibar 18.
Agustín Lena, Maldonado 171A.
José Pizzorno, Terra 21.
Teresa Cousiño, Reducto esq. Yatay.
José Stevenanzio, Reducto 90.
Enrique García, Avenida Flores 205.
Vidal y Albuyon, Porongos y Aramburú.
Cristiani Hnos., Camino Corrales.
Angel Tribelli, Constituyente 110.
Pedro Oliver, 18 de Julio 538.
Manuel Castro, 18 de Julio 430.
Juan Zubizarreta, 18 de Julio 368.
Fidel Cavallaire, 18 de Julio 323.

Viuda é Hijos de Rizzardini, Tacuarembó 19.
Idem idem idem, idem 19.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los comerciantes multados por infracción al artículo 38 de la Ordenanza Municipal de fecha 3 de Septiembre de 1890.
Obertillo Campos y Cía., Yaguarón 32. Hojas de estaño que usan.
Arturo Hnos., Andes 151. Hojas de estaño que envolvían salchichón Vichi (extranjero).
Gerardo Campos, 25 de Mayo 294. Hojas de estaño que envolvían salchichón Vichi (extranjero).

Montevideo, Mayo 6 de 1910.

A. Peluffo.

INSPECCION DE LA LECHE A EXPENDIO

Montevideo, Mayo 7 de 1910.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad:

Adjunto remito á Vd. el resultado de las inspecciones practicadas por esta oficina, en los días 2, 5, 7, 11 y 15 de Abril de 1910, de la leche que se expende en el departamento de la Capital.
Saludo á Vd. atentamente.

A. Peluffo.

Montevideo, Mayo 27 de 1910.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso; hecho, vuelva comunicando quienes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

Alfredo García Morales.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 2, 5, 7, 11 y 15 de Abril de 1910, de las lechas que se expenden en el departamento de la Capital.

NÓMINA DE LOS LECHEROS QUE EXPENDÍAN SU ARTÍCULO EN LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS.

Leches vendidas como puras

1987—Faustino Varela.
85—Pedro Medoc.
1223—Josefa Gómez.
31—Francisco Ambrois.
1151—Ramón San Tomé.
1406—Carlos Escorza.
31—Francisco Ambrois.
1990—Grasiosa Seminario.
210—David Barbé.
1785—Nicolás Spinelli.
1508—Pablo Laso.
526—Juan Echande.
1752—Arturo H. Rodríguez.
399—Avelino Pedranzini Hnos.
840—Angel Dall'Orso.
12—José María Pommé.
1957—Armando F. Salvo.
104—Benito Larroque.
1355—Pedro Choy.
59—Juan Lapenne.
428—José Navarrino.
1207—Nicolás Meizozo.
1771—Manuel Vaeza Ocampo.
200—Jaime Molins.
1670—Benito Varela.
1670—Benito Varela.
1698—José Vignale.
75—Pedro Bernech.
935—José Grela.
837—M. Vaeza Ocampo y A. Skaurochi.
1643—Nicolás Russo.
48—Fructuoso Hernández.
363—Guillermo Esquivel.
1607—Antonio Suárez.

Leches vendidas como descremadas

641—Domingo Sapone.
571—Juan Golego.
205—Modesto Paguapé.
70—Pedro Bagoyhar.
596—Martín Bidegain.
1440—Juan J. Cazaut.
708—Pedro Aguerre.
382—Juan P. Bartaburú.
926—Rafael C. Hernández.
1943—Martín Iturbide.
1839—José Agustín Lassa.
671—Bautista Combet.
706—Prosper Laplazote.
730—Juan Beltrán.
1772—Agustín Navarro Motta.
442—Nicolás Marletti.
254—José Salort.
1588—Juan Viglio.
399—Avelino Pedranzini Hnos.
1945—Domingo Elichirigoiti.
79—Eugenio Paille é hijo.
12—Juan María Pome.
840—Angel Dall'Orso.
461—Tomás Viglione.
941—Juan Otonello.
90—Francisco Rosa.
574—Bautista Ubalde.
368—Pedro Garcés.
1465—Brígido Curbelo.
1479—Tomás Aguirrezabala.
69—Mauricio Morales.
535—Juan Pons.
731—César Monte.
1084—José G. Antuña.
1215—Eladio Gutiérrez.
382—Juan Pedro Bartaburú.
417—Francisco Algarreta.
1888—Vicente Russo.
225—José Chans.
230—Juan Roumas.
79—Eugenio Paille é hijo.
433—Pedro Bauzá.
676—Sebastián Hernández.
1997—Loreto Díaz.
671—Bautista Caubet.
39—Adolfo Eastman.
558—José Micq.
1035—José Sánchez.
1588—Juan Viglio.
386—Francisco Vázquez.
210—David Barbé.
160—Bautista Frican.
55—Guillermo Fullana.
1868—Luis Ferrari.
1884—Pedro Arretche.
59—Juan Lapenne.
500—Bautista Ergui.
482—Martín Methol.
1693—Juan Zunino.
104—Benito Larroque.
730—Juan Beltrand.
442—Nicolás Marcheti.
1679—José Casellie.
476—Pedro Combe.
65—José Balverde.
608—Martín Picabea.
291—Miguel Arburúa.
226—Félix Canton.
1958—Pedro Navarrino.
548—Angel D' Ottone y Pizzorno.
1758—Herminio de los Santos.
1702—Atanasio Morató.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza M. de fecha 9 de Noviembre de 1898.

Leches vendidas como puras

Por aguadas (artículo 2)

1656—Manuel B. Puentes.
1278—Manuel Castañeira.
1489—Manuel Gallego.
165—José Bello.
636—Juan Rodríguez.
1801—Entreríos Hnos.
1041—Cándido Triselli.
2026—José Mallon y Antonio Camaño.
26—Juan Pedro Cousté.
602—Bernardo Bernet.
706—Prosper Laplazote.
1698—José Vignale.
579—Angel Estrada.
1086—Andrés Taracido.
1900—Constante Pérez.
602—Bernardo Bernet.
1951—Angel Martínez.
1940—Pedro Fullana.

Por decremadas (artículo 3.o)

398—José Dall'Orso.
1676—Pedro Bordes.
429—Ramón Landaburú.

Leches vendidas como decremadas

Por aguadas (artículo 20)

1839—José Lassa.
603—Valerio Morales.
783—Rafael Martínez.
1869—Aníbal de los Santos.
457—Pedro Bascou.
460—Gabriel Tobler.
234—José Jardyno.
433—Pedro Baña.
1872—Juan Arosteguiberri.
208—Agustín Aguinaga.
297—Francisco Azcona.
158—José Lascoulié.
1708—Felipe Suárez.
1168—Juan Labaste.
1596—Juan Herrandorena.
32—Juan Laxague.
1479—Tomás Oriozabala.
96—José Viglione.
410—Juan Ceriani.
158—José Lescoulié.
1146—Pedro Change.
723—Julio Albornoz.
1872—Juan Arosteguiberry.
503—Félix Bonacaza.
1479—Pedro Oriozabala.
676—Sebastián Hernández.
1772—Agustín Navarro Motta.
13—Pedro Marmousset.
69—Mauricio Morales.
408—Pedro Etchegaray.
714—Juan Bustingorry.
639—Gerónimo Couste.

Por muy descremadas (artículo 4.o)

160—Bautista Frican.
1067—Pedro Chans.
682—Santiago Cazaux.

Montevideo, Mayo 7 de 1910.

A. Peluffo.

LINEA FERREA DE ALGORTA A FRAY BENTOS

ESTADO DE LAS OBRAS INSPECCIONADAS

Departamento Nacional de Ingenieros.—Inspección Oficial de Ferrocarriles.

Salto, Mayo 20 de 1910.

Señor Jefe de Ferrocarriles, don Roberto Penco:

Acompaño á la presente el estado detallado de las obras practicadas en el ramal

Algorta á Fray Bentos que fueron inspeccionadas en los días indicados en el dictamen respectivo.

Saludo á usted muy atentamente.

Carlos Bonasso, Ing. Inspector.

Departamento Nacional de Ingeniros.—Sección Ferrocarriles é Hidráulica.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

Con el estado adjunto, elévese á La Dirección General, regándole se devuelva á esta Sección después de terminados los trámites que juzgue convenientes.

R. Penco.

Montevideo, Mayo 23 de 1910.

Elévese al Ministerio para su conocimiento, rogándole la devolución.

R. Penco.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 27 de 1910.

Enterado, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos.

LAMOLLE.

Salto, Mayo 20 de 1910.

Estado de los trabajos practicados en el ramal en construcción del Ferrocarril Midland del Uruguay Algorta á Fray Bentos, inspeccionados en los días 11 á 15 del mes de Mayo del corriente año.

Infrastructura — Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 40, desde su arranque en la estación Algorta, hallándose terminadas las obras de tierra comprendidas desde su origen hasta el km. 55 con excepción de los trozos entre los kms. 70.500 y 64.125, los qué muy pronto estarán ultimados.

Actualmente la Empresa dispone en la vía de cuatro cuadrillas volantes encargadas de recorrer los terraplenes, de limpiar los desagües y quitar los golpes que se producen por el asiento de las obras de tierra.

En la segunda sección del cubo total de movimiento de tierra en terraplén y desmonte ascendió en los meses de Marzo y Abril del corriente año á metros cúbicos 60.612, disponiendo la Empresa de un personal obrero compuesto de 321.

En cuanto á las tajeas, dejo constancia que se ha terminado la construcción de las ubicadas entre los kms. 121.400 y 99.125 formando un total de 26 tajeas.

Se halla casi terminada la alcantarilla de ms. 2 de luz sita en el km. 78.550.

En el km. 42.875 se aconsejó una alcantarilla doble de caño de diámetro ms. 1.00 en vez de una triple de ms. 0.50, en virtud que su cuenca de desagüe reclama ese aumento de sección.

En el km. 65.800 se depositan caños para las tajeas entre los kms. 67, 175 y 55 del ramal.

Superstructura—La enrieladura de la vía no adelantó desde la última inspección anterior, y la demora se debe á la marcha lenta del balastaje general por la dificultad de conseguir obreros para dar mayor impulso á la construcción. Con el personal que actualmente dispone la Empresa, podrán ejecutarse 10 kms. por mes de vía perfectamente balastada, salvo el caso de fuerza mayor.

El balastaje á obra concluída sólo alcanza hasta el km. 106.700, vale decir, que en los meses de Marzo y Abril se ejecutaron kms. 14.900, que equivalen á un promedio de kms. 7.450 por mes.

Los alambrados llegan hasta la punta de rieles, vale decir, hasta el km. 95.981.

Se inició la construcción de los alambrados en el trozo comprendido entre los kms. 40 y 35 en campo de propiedad del señor Morgan, y en breve se dará principio también á la línea telegráfica comprendida en esa parte de la vía, que es la longitud que falta aún para la completa terminación de la red.

La estación sita en el km. 121.400 completamente terminada y así como también las obras anexas que comprenden el galpón de cргаs, ww. cc., algibe-pozo y malacate, semáforas, desvíos y tanques, al cual sólo falta una mano exterior de bleck. La Empresa ahondará el pozo allí construido, porque actualmente no surte suficiente agua para alimentar las locomotoras de los trenes de construcción.

El edificio de la estación en el km. 99.150 toca á su término, y sólo faltan pequeñas obras de detalle.

El galpón de cargas en construcción y terminadas las obras siguientes: desvíos, tanque, pozo y malacate, algibe, ww. cc. y semáfora.

En la estación ubicada en el km. 72.900, se dió principio á la construcción del pozo, correspondiente.

Esto es cuanto se relaciona con la inspección practicada en las obras, cuyo origen se efectúa en la precitada estación.

Paso ahora á tratar de las iniciadas en el pueblo de Fray Bentos.

Insfrastructura—Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 36, y la empresa cree, como el infrascripto, que todas las obras de tierra comprendidas en la primera, segunda y tercera sección del referido ramal, es decir, de Algorta á Fray Bentos, estarán terminadas en el mes de Agosto próximo venidero, hallándose completamente terminado el trozo de vía comprendido entre los kms. 26 á 31.

Siguen adelantados los trabajos de terraplenamiento del muro de ribera y esplanada de la estación de Fray Bentos, cuyo material se extrae de la gran barranca próxima á dicha estación, habiéndose desmontado hasta la actualidad un volumen de tosca de metros cúbicos 2.130. Se hallan también muy adelantadas las obras de tierra del km. 1 comprendido en el ejido del pueblo.

El movimiento de tierra alcanzó en los meses de Marzo y Abril á metros cúbicos 47.887, disponiendo la empresa en dichos trabajos, de un personal obrero de 174 hombres.

Obras de arte—Construidas, alcantarillas de luz, mts. 2, kilómetros 31.600.

En construcción:

Kilómetros 5.975. Puente sobre el arroyo Yaguareté Chico.

Kilómetros 8.450. Puente sobre el arroyo Yaguareté Grande.

Con respecto á estos dos puentes se terminó la mamposteria y pilas respectivas hasta la altura de metros tres sobre el nivel del terreno; se espera al pie de la obra, la superstructura metálica de dichos puentes que se hallan en la Estación de Paysandú para proceder á su montaje y demás obras accesorias.

El muro de ribera muy adelantado, y sobre una longitud total de metros 821 que importa la obra, ya se ha construido una sección de metros 457, hasta el plano del murete de ladrillo. Actualmente se procede á la construcción del trozo del muro Oeste en la curva del nivel 1, empleándose cajones para defensa de los materiales. El cimiento lo constituyen sacos de hormigón hasta la altura del agua, y sobre ellos se coloca hormigón bien apisonado, cuyo conjunto forma la base de la construcción.

constituyen sacos de hormigón hasta a altura del agua y sobre ellos se colocan hormigón bien apizonado cuyo conjunto forma la base de la construcción.

El hormigón que se emplea tiene las siguientes proporciones: una parte de portland, tres de arena y cinco de canto rodado.

En la parte Este hay una sección de muro de metros 60 de longitud, en la que se construirá un pilotage por hallarse la capa firme del terreno á metros 11.

Superstructura—La Estación Fray Bentos aún no se ha terminado y poco adelantados los trabajos desde la última inspección; se han terminado los reboques de los frentes y faltan aún en parte las obras de carpintería, pisos, pinturas, etc.

En la parada sita en el kilómetro 14.500, se dió principio á la construcción del pozo.

Las obras del muelle adelantadísimas y llegan hasta el tramo 60, es decir, metros 180 del origen y el piso á metros 75 del mismo punto.

Resumen general

Movimiento de tierra — Algorta 60.612, Fray Bentos 47.887, Barranca 2.130.—Total de metros cúbicos, 110.629.

Obras de arte construidas—Algorta, tajeas 26; Fray Bentos, alcantarillas 1.

En construcción—Fray Bentos: puentes 2, alambrado, Algorta hasta kilómetros 95.539.

Personal Obrero—Algorta, movimiento de tierra 321, balastaje 163, carpinteros y herreros 4, albañiles 14, depósito 5.—Fray Bentos: movimiento de tierra 174, albañiles 7, muelle 20, depósito 13, talleres 12, barranca 60.—Total de obreros, 793.

Es cuanto se relaciona con la inspección practicada en el citado ramal, en cumplimiento del cargo que desempeño.

Carlos Bonasso, Ing. Inspector.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general, don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Mayo 24 de 1910.

ENTRADAS

Vapor alemán "Theben", de Punta Arenas, con 2 pasajeros.

—Vapor brasilero "Murtinho", de Corumbá, con 25 pasajeros.

—Vapor inglés "Cornnvall", de Litlelton, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Zingara", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor francés "Italie", de Génova y escalas, con 5 pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 76 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 67 pasajeos. r

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", de Buenos Aires, con 108 pasajeros.

—Vapor nacional "Tacuarí", de La Paloma, con 23 pasajeros.

—Vapor brasilero "Florianópolis", de Río de Janeiro y escalas, con 25 pasajeros.

—Vapor italiano "Attivitá", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 201 pasajeros.
—Vapor argetnino "Tritón", para Salto, con 413 pasajeros.
—Vapor alemán "Tijuca", para Hamburgo, con 6 pasajeros.
—Vapor inglés "Cornnwall", para Las Palmas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte del 24 del corriente.

Montevideo, Mayo 27 de 1910.

ENTRADAS

Día 24

Vapor argentino "Argentina", de Asunción y escalsa, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dettingen", de Middlesbroug, sin pasajeros.
—Vapor francés "Malte", de Dunkerque y escalas, con 9 pasajeros.
—Vapor inglés "Dorothy", de Coronel, sin pasajeros.

Día 25

Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires,con 81 pasajeros.
—Vapor nacional "París", de Salto y escalas, con 114 pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Verde", de Hamburgo y escalas, con 5 pasajeros.
—Vapor inglés "Turakina", de Wellington, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Victoria", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Harmodius", de La Plata, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Limay", de Paranaguá, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Victoria de Larrinaga", de Mejillones, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Santa María" de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Pueyrredón", de Salto, sin pasajeros.

Día 26

Vapor argentino "Berlín", de Asunción y escalas con 56 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 120 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Buenos Aires, con 121 pasajeros.
—Vapor inglés "Kia Ora", de Wellington, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Salvor", de Maldonado, con 19 pasajeros.

Día 27

Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 155 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", de Salto y escalas, con 329 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 166 pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Arcona", de Hamburgo y escalas, con 32 pasajeros.
—Vapor brasileño "Oyapock", de Buenos Aires, con 187 pasajeros.

SALIDAS

Día 24

Vapor alemán "Theben" para Hamburgo, con 2 pasajeros.
—Vapor francés "Italie", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Nación", para Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Victoria Emma", para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 124 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 246 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 355 pasajeros.
—Vapor brasileño "Oyapock", para Buenos Aires, con 186 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Buenos Aires y Salto, con 502 pasajeros.

Día 25

Vapor alemán "Negada"', 'para Hamburgo y escalas, sin pasajeros .
—Vapor belga "Delbeke", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ikalis", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Katharina Park", para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hesperides", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Drumcliffe", para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Marte", para Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Santa María", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Verde", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dettingen", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dorothy", para Santa Lucía (Antillas), iin pasajeros.
—Vapor francés "Malte", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 97 pasajeros.
—Vapor inglés "Turakina", para Río Janeiro, con 5 pasajeros.
—Vapor nacional "París", para Salto y escalas, con 154 pasajeros.

Día 26

Vapor alemán "Hans Menzell", para el Pará y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hylas", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Attivitá", para Génova y escalas, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Florianópolis", para Río Janeiro, con 10 pasajeros.
—Vapor inglés "Kia Ora", para Tenerife, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 48 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 79 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Buenos Aires, con 101 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general, don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Mayo 28 de 1910.

SALIDAS

Vapor francés "Amazone", de Burdeos, con 22 pasajeros.
—Vapor inglés "Cliton", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Avon", de Buenos Aires, con 2 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 222 pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 128 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Buenos Aires, con 232 pasajeros.
—Vapor francés "A. S. de Lamornaix", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oravia", de Liverpool, con 25 pasajeros.
—Vapor nacional "Campos", de Corumbá, con 1 pasajero.
—Vapor nacional "Tabaré", de La Paloma, con 16 pasajeros.

ENTRADAS

Vapor inglés "V. de Larrinaga", para Dover, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Arcona", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Harmodius", para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Victoria", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 61 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 185 pasajeros.
—Vapor francés "Amazone", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Avon", para Southampton y escalas, con 38 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Mayo de 1910

Trámite—Una causa por lesiones, recurso de casación. Doce providencias en causas criminales consultadas. Antonio W. Parsons en autos con Damián Aicardi, queja. Antonio W. Parsons en autos Bartolo Giuria con Pablo Varzi, queja. Antonio W. Parsons con Adriano Migone, terc. Angel Lasagna. Antonio Parsons con la Empresa de Caños Maestros. José Sienra Carranza, curador de los menores Parsons con Federico Magariños, R. E. de N.
Interlocutorias—Diez y seis resoluciones en causas criminales consultadas.
Administrativo—El señor Juez L. Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, comunica que se ha hecho cargo del Juzgado. La Oficina de identificación y de estudios médico-legales, eleva los comprobantes de la inversión del presupuesto por el mes de Abril último.
Expedientes entrados—Administrativos, nueve. En consulta, siete. Relaciones quincenales, cincuenta y cuatro. Cuadernos de

Protocolo, veinticuatro. Oficios librados, diez y seis. Legalizaciones, dos.

Día 28

Trámite—Once providencias en causas criminales consultadas.
Administrativo—El señor Juez de Comercio de 2.° turno devuelve deligenciado el exhorto dirigido por el señor Juez Federal de la Capital de la República Argentina en los autos seguidos por la Compañía Francesa de Ferrocarriles de Santa Fe contra los señores Falca y Ca. El señor Letrado Departamental de Florida, doctor Alvarez Cortés, comunica que se ha hecho cargo del Juzgado. Comunicación del Poder Ejecutivo relacionada con el conflicto ocurrido con la Junta E. Administrativa de la Capital, respecto de la prolongación del ramal del tranvía «La Comercial» á Colón. El doctor Pedro Aladuo, nombrado Juez Letrado del Durazno hace saber que ha entrado en el ejercicio de sus funciones. Igual comunicación dirige el señor Juez Departamental de Montevideo, doctor Federico Carbonell y Vives. Antecedentes relativos al expediente iniciado por doña María Pinilla sobre partición de pensión. Jaime Salomé en autos que por cobro de pesos le sigue José Iglesias Cambón, denuncia procedimientos del Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 13.ª sección de la Capital. El señor Juez Letrado de Tacuarembó hace saber que ha recibido la cuenta de depósitos judiciales correspondiente al mes de Abril y que practicada la revisación de los expedientes respectivos nada ha tenido que observar.
Expedientes entrados —Administrativos, once. En consulta, nueve. Relaciones quincenales, cuarenta y cinco. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, veinticuatro. Notas libradas, diecinueve. Legalizaciones, tres.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Agustín Tort y doña María Pereira con Abel A. Maurente. Eulogio V. Pérez con Beatriz P. de Márquez. Ruperto Santana con León Cristóbal Sánchez Montes. Luis Ragno capitán del vapor «Colombia» con el capitán del vapor alemán «Schlesien». Quinteria Gerarda Cartagena con María Palermo.

Día 28

Trámite—Juan Marcos Antúnez con los señores José Guerrero y José Máximo González. Conc. de Vicente García. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Una causa criminal por el delito de incendio.

***Adrián Castro,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 27

Trámite —Ramón López con Ignacio Francisco de Olivera y Propicio Olave. Un sumario por el delito de homicidio. Angel Dall'Orso, concordato. Un sumario por pelea y heridas. Osorio Silveira con Sapriza Hnos. Un sumario por el delito de robo. Un sumario por el delito de falsificación. Antonia García de Pereira con Pedro Olarte.
Interlocutorias—Test. de José F. González. Un sumario por el delito de homicidio. Inocencio Rodríguez con Santiago Mourelle y Juan J. Nogueira. Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes. Un sumario por el delito de contrabando. María Cristina Andrade en los autos seguidos por Pedro Donato de Borba con Virgilino da Costa Pereira.
Definitiva—Clemente Baltazar con Teodoro Huober.

Día 28

Trámite—César Gambaso con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Gerónimo Benitos Pereira con Francisco Rodríguez. Un sumario por incendio. Inocencio Amaro da Silveira de García con Víctor Amaro da Silveira.
Interlocutorias—Suc. de Antonia Arroyo. Lucio da Costa Gutiérrez y otros con Juana Gutiérrez de da Costa Guimarens.
Definitivas—Mato y C.ª con Adolfo Caimi, terc. Bernardino Villagrán. Señores Rossi y Montans con Constante Cruzado.
—En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Guillermo Beig Pregone por el delito de homicidio.

José V. Ávila, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Suc. de Luis Justiniano Andrade. Suc. de Manuel Allende. Test. de Rosauro Tabarez. Suc. de José Abellá. Suc. de José María Carrera. Suc. de Petrona Falero. Suc. de Rosaura Ha de Verney. Test. de Petrona Cibils de Jackson Suc. Fermín Remigio Huertas. Sucs. de Juan Francisco y Ramona Giménez. Suc. de Abdón Jurado. Suc. de Victoria Piñera González. Test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza, incidente de Aurelio Rodríguez. Carmelo Trías con la Empresa Constructora de Vicente Scala y C.ª Antonio Grosso con Juana Cautet. Manuel Ferrer. Pedro M. Delgue con Vicente Ferreyro, apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital. Suc. de Luis Justiniano Andrade, incidente de Juan Jacinto Viera. José Gentini con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, incidente por separado. Ubaldo Sóñora. Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. José Moure. Bautista Luratti. Suc. de Ramón Durán. Suc. de Juan L. Lacaze. Suc. de Elisa Carboneil. Suc. de Fermín Remigio Huertas. Suc. de Rodolfo Brandes. Conc. de Félix Vitale. Manuel Bentos Rodríguez con Eusebio Oribe, apelación del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó. Federico y Alberto Eiralde. Miguel A. del Güercio con la suc. de Manuel Reboledo. Suc. de Emilia Amaro de Porto. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Suc. de Ramón Durán. Jacinto Linares con Josefa Cotelo. Ana Braceras con Lázaro Arrillaga.
Interlocutorias—Suc. de Tomás Long. Suc. de José María Canto. Suc. de José Pereyra. Test. de Vicente Ponce de León. Test. de Eliseo Antúnez y Maciel. Suc. de Josefa Pérez de Delgado. Suc. de Juana Arana. José del Puerto (hijo), apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. de Abdón Jurado.
Definitivas—Luciano Rodríguez. Héctor Prefaci. José Carredo. Fermín Morales.
Reservada—Una.

Día 28

Trámite—Test. de Eugenia Boitte de Hauríe. Suc. de Juliana Castro de Montero. Test. de Antonia Ballesteros. Suc. de Luis Daglio. Suc. de Ana Pérez de Adroher. Suc. de Luis Justiniano Andrade. Suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Suc. de Mateo Petit. Suc. de Julia Worms de Canstat. Suc. de Ciriaco Alarcón. Suc. de Juan Morandi y Dominga Gianoncelli. Suc. de Rosa Strazzarino de Quilico. Test. de Celia Reyes. La suc. de Ignacio Reybaud con la suc. de Carlos José María Reybaud. Vicente Pera con las sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández, terc. de Agustín Avelleyra. Sucs. de Severiano Parral y Dolores Villar de Parral. La suc. de Joaquín Lizaso con Froilán González. Tomás Rodríguez con la suc. de Jacinto Gómez, apelación del Juzgado L. Departamental de Florida. Juan Natalio Guagliotti. Jesús Iglesias por la incapaz Inocencia Iglesias de Alijan. Suc. de Teresa Priario de Vázquez. Elías Filevich Ruso. Fermín Lande con la suc. de Eufrasio Bálsamo. El Agente Fiscal del departamento de Colonia con Gregorio Martínez y otros. Anuncia González de Reybaud con la suc. de Eduardo Reybaud. Suc. de Juliana Castro de Montero. Antecedentes relativos á la menor Paula Pereira. Julio S. Gil con José Castrillón y otros, apelación del Juzgado L. Departamental de Rivera. Suc. de Luis Justiniano Andrade, incidente de Juan C. Viera. Bigido Ruibal en los autos seguidos por Vicente Pera con las sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández de Aguiar.
Interlocutorias—Test. de Manuela Péndola de Solari. Suc. de Leopoldo Otero. Suc. de Andrés Gianotti. Suc. de Martín Agorreca. Sucs. de Manuel Villar y Francisca Fondo de Villar. José Muñoz Navarro con la suc. de Antonio Nereo Pereira y Vidal. Antecedentes relativos á la menor María Rosa Lino. Luis Rueco con la suc. de Agustín Gómez, apelación del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres.
Impedimento—Uno.

***Antenor R. Pereira,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 27

Trámite—Conc. necesario de Juan M. Vargas. El tutor de los menores Comba Garategui con Carlos, David, Alberto y Luisa Comba, incidente Leopoldo Barragán. Carlos Alberto Casares. Cirilo Antúnez Maciel, en apelación del Durazno. Suc. de Juan Alzaruren. Avelino Canobra contra Pedro Sanabria, venido en apelación de Maldonado. Martiniano Ludemilo Figueroa contra Joaquín G. de Freitas y Juan Giribaldi Heguy, venido en apelación de Paysandú. Sucs. de Vicente Biaño y Josefa Amarelle. Suc. de Félix Rodríguez. Suc. de Juan Manuel Blanes. Juan Inda con Antonio Artole. Oficio del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno. Simón Martínez. Alfonso F. Alfonso, venido en apelación de Florida. María Loreto Bosch de Arceius. Raquel Crosa de Gorostide. Test. de Pedro Gutiérrez. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 2.° turno. José Trigo Sánchez. Test. de Antonio Genta. Rafael V. Salgueiro. Bonifacio Iribarne. Suc. de Román Malendrés. Carmelo Umpierrez. Angel Rabellino. Josefa Méndez. José Bernat contra Federico Paullier. Suc. de Juan Peregoles. Arturo G. Ferreira contra Carlos Garrone, apelación del Juzgado L. Departamental. José Gigliotti. Serafina Caleo. Suc. de Emilia Külzen de Tardio. Francisco Ferraro. Sucs. de María Dupuy de Irigoyen y Sixto Irigoyen. Francisco Costa contra Josá M.ª Sienra y Carranza. Francisco D. Costa contra Manuel Pereyra hoy Ramón Rama. Test. Carlos Grosse y Fortunata Olguin.
Interlocutorias—Conc. necesario de Juan M. Vargas. Suc. de Enrique Drago ó Dravo. Carrau y C.ª contra Salvador Estol. María Alvarez. Francisco D. Costa con Ramón Rama. Test. Carlos Grosse y Fortunata Olguin.
Definitivas—Suc. de Elvira Cabris de Balparda. Israel Gridchpun. Juan Castilla contra Pelegro Reboli, apelación del Juz-

gado L. Departamental. Benigna Menditegui de Garrido. Catalina Poggio de Magnoni.

Impedimentos—Mariano Ferreira contra tra e l estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente letra I.

Día 28

Trámite—Suc. Luis Tagliana. Rafaela González. Concurso voluntario de Aurelio Castro. Emma Islas de Islas. Francisco D. Costa contra Ramón Rama. Felisbina Antúnez de Assumpaçao. Federico Alberto Eirale. María Romana Acosta contra Pedro Comba, venido en apelación de Minas. Esteban Agriel. Test. de José Manuel González García. Oficio del Juzgado L. Departamental. Julio J. Berti. Jacinta Otero. José P. Santayana contra Pedro S. Grané. Suc. de Manuel Terradas. Florentino Contador. Vicente Pedro Viola. Sucs. de Benito Lago, Benito Ramón Lago. Juana González de Lago y Francisco Lago. Test. de Juan Bautista Podestá. Test. de Alfredo Machado. Juan Inda contra Juan Garat. Sucs. de María Augusta de Rezende Antúnez y Francisco Aníbal Antúnez Ma-

Interlocutorias—Suc. de Luis Tagliana. Test. de Antonio Genta y Orilia Genta. José del Río y Santiago. María Antonia de Rodríguez y Josefa Varela y Díaz contra Joaquina T. de Harrat y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo.

Definitivas—María Loret Bosch de Arcelius. Miguel Demuro. Jacinta Eguiguren de Fierro. Test. Patricio Vázquez. Conc. vol. de Juan Rosas, venido en apelación de Florida.

Andrés R. Chietto, Actuario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Suc. de Constantino ó Costábile de Nápoli. Suc. de José Aonso. Suc. de Pedro Solari. Suc. de Catalina Lamberti de Solari. Suc. de Juan B. Lamberti. Suc. de Domingo Noberasco. Suc. de Segundina Lamberti. Margarita Arigón de Bernia. Juana Balsarin de Copa. Miguel Buceta con Manuel Piñeiro. Concepción Carratú de Salas con Luis Garguilo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Eduardo Moor con la Compañía J. L. H. Ranch Wild West Show. Fermino da Costa y otro con Julio César Barros, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Salto, incidente promovido por el doctor José A. de Freitas. Antecedentes relativos á los menores Dorila, Manuel, Hélido, Elvira y Visitación. María Valdivia, Aníbal Antonio y Elida Freire, nombramiento de tutor. José Otero Domínguez con Polonia Martínez Carrillos de Larrea con José Otero Domínguez, oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales. Eusebia Araújo de Ferrás, información. La suc. de Francisco Amaro da Silveira con la suc. de Luis Alberto da Souza. inc. de María Porcina Terra. Francisco Piria con Agustín Añvelleira. Federico Brito del Pino con José María Gori. Polonia Martínez Carrillos de Larrea con José Otero Domínguez. Ramón Tasende, información. Oficio del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Cerro Largo. Comunicación del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales relativa á los autos Concepción Carratú de Salas con Luis Garguilo, apelación del Juzgado Letra do Departamen-.apelación del Juzgado Letrado Departamenbio Cabrera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

Interlocutorias—Suc. de Luisa Bersani. Suc. de María Dessio de Pellegrini, inc. promovido por Juan Larrau. Suc. de María Beheregaray. Suc. de Antonio Canavesi, inc. José Mamerto Rodríguez y María C. Canavesi de Rodríguez. Salvador Infante con la compañía de tranvías eléctricos "La Transatlántica".

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—El Fisco, expropiación ensanche del ejido de la ciudad de Paysandú, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

Día 28

Trámite—Suc. de Juan José Rocha. Suc. de Rosa González Amaro. Suc. de Carlos Rocha. Suc. de Leandra Amaro. Suc. de Bernardino Rocha. Suc. de Josefa Mariana. Suc. de Juan Nicolini. Suc. de Adela Díaz de Guichón. Suc. de Francisco L. Villamil. Suc. de Antonio Baptista. Suc. de Juan Passano. María Echegaray de Marquese. Graciana Marquese de Bonabía. Juana Marquese de Amargós. Margarita Marquese de Buela. Natalia Marquese. Ana Marquese, María Marquese. Concepción Marquese, Adela Marquese y Pedro Marquese. Salvador Infante con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Miguel Oietiche con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Luisa, Teresa, Carmen y Justa Bonilla, venta de propiedad. Oficio del Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de la Capital, villa de la Unión. Salvador Sánchez María Adela Viale de Lara. José Morelli contra Antonia Franco y Nicolás Fernández. Coirna Silveira de Figueredo Texeira. Manuela Silveira de da Silveira. Antonio Paseyro deduciendo tercería en autos Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Gertrudis Souza. José Panoselli sobre notificación á José Pastorino. Silveria Bentancour de Bernadet. Ana Recaldi de Etchart, información Eduardo M. Moor con la Compañía T. X. L. Ranch Wild West Show. Rossi, Miramonte y Cía. con la suc. de Juan Nicrosi.

Interlocutorias—Suc. de Juan Murgui. Suc. de Olegaria Murgui. Suc. de Gregorio Ríos. Suc. de Juan Cuervo ó Corbo, contra Dionisio B. Garreto. Francisco Piria con Agustín Avelleyra. Test. de Juana González de Curbelo.

Definitivas.— Suc. de Filomena Pena de Rico. Teresa Rojas de Ratellino. María Varela de Cabral. Pedro Buffa, información. Suc. de Francisco Basso. María Folle de Montautti, información. Antec. de Fernando Barcía. Estéban Borreani, información. Lorenzo y Catalina Alonso con la suc. de Manuel D. Miéres, del doctor Martín Aguirre y del doctor Antonio E. Vigil.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite—Fisco con V. Vázquez. J. C. Mendoza y otra por testimonio. R. de Flores con Fisco. A. Sauland con M. de Morgan. J. L. Heguy con Fisco. Junta de la Capital con P. Rivas Zuchelli.

Día 28

Trámite—Luis Crodara y Cía. con Junta E. Administrativa. Francisco Piria con Fisco. Andrés Sanguinetti, denuncia. Tomás Berreta id. Junta E. Administrativa con María S. Bellini, expropiación. Compañía Minas de Oro del Soldado. Máximo Guerrero, denuncia. Carlos Castro Aquin, id. Oficio del Ministerio del Interior.

Interlocutoria—Fisco con José Barreiro, expropiación.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario, Eusebio Arcos. Id. Chirizola. Id, balandra "Luisa Solari". Id, barca "Teresa".

***Juan R. Catalá*, actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Rodríguez Anido Hnos. con Ramona Beracochea y Francisco Alvarez. Antonio Guelmi con compañía de Seguros La Positiva. Oficio de la Jefatura de Policía de la Capital. Gilbert y Garcé con José Nasar y Zagía. Azara Aboud con Nicolás Mihanovich. Domingo Potto, haciendo consignación á favor de Sanguinetti y Cía. Mir y Cía. con Padín y Pereira. Cazzuli y Cía. con Usina Eléctrica de Montevideo, incidente por cobro de honorarios por Rodolfo de Arteaga. 2 providencias.

Interlocutorias—Juan Ithurralde con Vicente García. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con José Dellepiane. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando el hallazgo de una lancha abandonada. Arturo Macció con Dionisio F. Pazos. concurso Valentín Iriarte. Juan Garlaschi con la compañía "La Inmobiliaria". Tomás Marichal con Alejandro Villamil. Manuel Hurusabal con Arturo Molins.

***Avelino J. Vegares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Carrau y Ca. con Arturo N. García y Ca. Máximo Seré é hijo con Fernández é hijo. Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, solicitando su liquidación judicial. Manuel Imaz, conc. Banco Español del Río de la Plata con P. Gianotti. Agustín Paselli, quiebra. Ramón Penadés con Antonio Zangani. Francisco Barilari con Francisco Rivero. Cristo Atanasio con Aristides Nicolaydes. Manuel Ramos, denunciando la fuga del comerciante Angel Antón Sueiro. Bernardo Cottens con Rufino De Bellis. Oficio del Juzgado de Instrucción. Usina Eléctrica de Montevideo con Antonio S. Zorrilla. Luis Fidanza con Rafael Vanni. Sociedad Cooperativa Unión de Carboneros contra Pedro Moreno. Domingo Pereira con Francisco B. Helguera. Eduardo Ferrería con Juan Villalonga. Manuel Rodríguez con Pedro Fernández (dos providencias). Rufino Corres con Eusebio Ruiz. Miguel Costa Verdera con Andrés Falca y Ca. Francisco Garello con Américo Queirolo. Constantino Martini con Bartolo Delbono. Cristo Atanasio con Arístides Nicolaides y la compañía de seguros La Inmobiliaria. Isolabella y Bado con la Compañía de Navegación Sectransfort Gesellschafts.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 27

Trámite — Josefa Barreiro. José Matías Necchi y otros. Luis Palermo. Pablo Venditto. Antonio Mañosas de Cuirach con Clotilde Pérez. Carmen de León con Juan C. Gaimarini inc. sobre administración. Federico H. Tubió. Clementina M. de Pealer con Fructuoso Capurro y otro. Victorio Caprario. Jaime Horrach Palau. Antonio Turano con Carmen Carnevale. Suc. Francisco Ricaldone. Incapacidad Vicenta Oitz de Insauste. Elvira de Nora con Enrique Pini. Juan Rodríguez con Rosalía Gómez. Alberto Maciel Flangini. Suc. Juan C. F. Gatti. Angel B. Dall'Orso con Mario Pedemonte (2). Enrique Selvas Martí con María Teresa Seurot. Buenaventura Caviglia con Pastorino y Leal José Carrara con Vicente Gambini. José

Alonso. J. Martínez Goñi. Juan E. de Gutiérrez. Suc. Ramón Martínez. Domingo Rossi y Modesta Leira. Manuel Goñi y Cía. Incapacidad Ana P. de Perrone. Saturno González. José C. Sanabria. Pedro P. Castell. Francisco Amabile y otra. Incapacidad Justo Varela. José Barreiro. Manuel P. Barrozo. Juan Castilla. Blanca F. de Martino con Máximo Rodríguez. Antonia Franco con José Morelli. Antonio Rodríguez (hijo) con José Valli. Juan Duhart con Gerónimo Pippi. Angela J. Grisell con Alberto Rochild. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Ambrosio de Castro con Diego Noboa Alvarez. Pedro Fari. Horacio Santana. Héctor Platero con Esnestina Maratea. Juana Piñeyro de Arcos con Francisco Torres Insargarat. Exhorto del Juzgado L. de Río Negro. Aureliano M. Dieguez. Suc. Domingo Cosio. Suc. Medardo Rodríguez Silva. Manuel Domínguez.

Interlocutorias—Azelie H. Biazot con Alberto F. Schlosser. María Lazo. Aniceto A. Travella con La Universal. Suc. Gumersindo Castilla. Catalina B. de Yubero con Sandalio Yubero.

Definitivas — Inocencio Dell'Oca. Carmen Barriga. Sebastián Capello. Manuel Bieque. Juan Toledo. Ramón Gómez. Manuel Fernández. María del Carmen Barriga con Fernando Muñoz. Francisco Lasala. Carlos Segundo. Luisa Devotto. Jacinto Yamurri. Eduardo Castilla.

Día 28

Trámite—Adela Ardengue con José Batista. Enrique Selvas Marti con María Teresa Senrot. La suc. Florencia Díaz. Adrián Troitiño. Antonio Domínguez Fernández. Exhorto del Juzgado L. de Cerro Largo. Hipólita González. Valentina Silva. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel B. Onetto. Víctor Pricolo. Suc. Miguel Albornoz. Francisco Ambrois con Juan A. Mullins. Eusebia Zapata y otra. Antonio Febrero. Guido Rodríguez. Nicolás Esperanza. María M. Hubert. Catalina Romero de Pettegrinetti. Santiago Cerizola. José F. Rossi. Severo Laguardia y otro con María Mallada de Pereira. Tomás Mercant y Dolores Ruibal. Dolores Calderara. Dorotea Charquero de Pereira y Quinteros. Exhorto del Juzgado L. de Paysandú. Lino Pérez. Oscar Romeo. Manuel Berninzoni con Morere Saraleguy y Carvalho. Máximo Herrera. Incapacidad Andrés Dubra (hijo). María Grau con José Nicolás Ferrari. Avelina Vázquez con Manuel Velázquez. Victor E. Beguerre con María L. Díaz. Manuel. Núñez. Emilia Fernandez. Juan Galani y otro. Joaquín Rivas. A. S. Schiavone. Justo G. Mendoza. José Salas con María Doldán, incidente por costas. Francisco Fregeiro con Fernando Beltrame. Emilio J. Echenique con Damiana Viana. Alfredo Alurralde. Arturo P. Torres. Elisa S. de Núñez. Ricardo Veiga. Rafaela de Pietro con Francisco Catorozzi, incidente Pedro Vivacqua y otro. Suc. Santiago Jucito. Tomás Arriarte con sus. Echegaray (2). Andrés Viera con Celedonia Zás. Domingo C. Rodríguez. Pedro Astraldi con "La Comercial". Antonio Turano con Carmen Carnavale. Francisco García con M. Martínez de Miranda y otros. Eugenia Devallvis con Juan P. Luquet. Sociedad A. Barnaez Cooperativa con Luis Uldrini. L. A. Aguirreberry con Agustín Brignoni. Blanca. Faceto de Martín con Máximo Rodríguez.

Interlocutorias—José Grissoni. Luis Fabregat con Juan Cervieri. Suc. Antonio de Dovitus. Carmen de León con Juan C. Galmarini (3).

Definitivas—Gerónima Biarretri. Francisco Ronzoni. Francisco Sandoval (hijo). Antonio F. Pedemonte. Fermín Berructa.

Reservadas—Tres.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 24 DE MAYO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 767.45.
Temperaturas: Normal 11°40, á la intemperie 11°80; máxima 12°50, á la intemperie (sol) 21°30; mínima 9°70, á la intemperie 10°20.
Viento S. E. 11 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 3h17m. a. m.
Tensión del vapor de agua 7.41. Humedad relativa 75.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 6°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 2.21.
Cloro libre por litro, gramos 1.34.
—Buen tiempo.

DÍA 27—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 767.75.
Temperaturas: Normal 11°30, á la intemperie 12°50; máxima 12°50, á la intemperie (sol) 23°10; mínima 9°60, á la intemperie 6°40.
Viento Sur, 12 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 1 horas 30 a. m.
Tensión del vapor de agua 6.25. Humedad relativa 63.
Temperatura 5°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.20.
Cloro libre por litro, gramos 2.54.
Buen tiempo.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 25 de Mayo de 1910

Rosa García, oriental, 15 meses, Defensa s|n.
Braulio Camargo, oriental, 25 años, soltero, Durazno 442.
Pablo Morelli, oriental, 26 años, soltero, Independencia 99.
Carmen Lescano de Pique, argentina, 31 años, casada, Maldonado 336.
Marcelino Estevez, español, 19 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Cándido Silva, oriental, 32 años, casado, Casa de Aislamiento.
Ramona Pérez de Rodríguez, oriental, 33 años, viuda, Casa de Aislamiento.
Elisa Fontans, oriental, 15 años, soltera, Porongos 203.
Vicenta Zavaleta de Bletcher, española, 64 años, viuda, Municipio 20.
Blas Aste, italiano, 75 años, casado, Rivera 611.
Irma Goyeneche, oriental, 3 años, Aramburú 261.
Libre Capello, oriental, 4 años, Coronel Mora, 80.
Gregorio López, español, 80 años, viudo, Patria 540.
José Chaves, oriental, 27 años, casado, Gianello 12.

Día 26

Arturo Bertela, oriental, 16 años, soltero, Diego Lamas 5.
Margarita Inchauspe de Aguerrende, francesa, 80 años, viuda, Isidoro de María 172.
Pedro Arges Lloveras, español, 53 años, casado, Ituzaingó 131.
Elida Egui, oriental, 18 años, soltera, Hospital de Caridad.
Edelmira Soca Brito, oriental, 5 meses, 18 de Julio 452.
Alberto Marino, oriental, 19 meses, calle Santa Fe, frente al 35.
Un feto Mercedes 460.

Día 27

Ramón Pallas, oriental, 35 años, soltero, Gaboto 70.
Ignacio Jibbs, oriental, 1 mes, Porongos 221.
Amelia Rodríguez, oriental, 4 años, 25 de Mayo 101.
Juan Pedro Bértola, argentino, 12 años, Democracia 56.
Adelfio Parley, oriental, 19 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Mateo Daleon, oriental, 42 años, casado, Casa de Aislamiento.
Rodolfo Spigno, oriental, 39 años, casado, Pampas 161a.
Eduardo Cignerelli, oriental, 28 meses, Nueva Palmira 262.
Ignacia Iraola, española, 52 años, casada, Durazno 164a.
Avino Santana, argentino, 40 años, soltero, San José 231.
Carmen Clauser, oriental, 5 años, Orillas del Plata 264.
Juan López, oriental, 2 meses, Minas 281.
Teresa Gambón, oriental, 16 años, soltera, Piedad 37c.
María Inocencia Albela, argentina, 17 años, soltera, Minas 93a.
Salvador Perreta, oriental, 3 años, Ejido 138.
Dominga Romano de Fonquetti, italiana, 70 años, viuda, Paysandú 99.
Esteban Jaquino, italiano, 60 años, soltero, Hospital de Caridad.
Alberto Lienguer, oriental, 25 años, soltero, Hospital de Caridad.
Jacinto Martinez, oriental, 13 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Día 28

Antonio Coirolo, oriental, 65 años, casado, Durazno 421.
Carlos Olivera, oriental, 17 años, soltero, Hospital de Caridad.
Héctor Augusto Gessi, oriental, 2 meses, San Salvador Chico 18.
Anita Prati de Zunino, italiana, 41 años, casada, Nueva York 113.
Petrona Chantenet de Malmierca, oriental, 87 años, viuda, Reconquista 186.
Evaristo Pena, español, 23 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Alfredo Almirón, oriental, 2 años, Arenal Grande 296.
María Adela Perdomo, oriental, 25 años, Rivera 268.
Un feto, Maldonado 468.
Benito Oliver, español, 36 años, casado, Hospital de Caridad.
Carlos Oresco, oriental, 6 años, Burgues 21.
Un feto, 2 de Mayo 18.
Félix Marenco, italiano, 77 años, viudo, Hocquart 56.
José Iraola, oriental, oriental, 19 años, soltero, Tacuarembó 345.
Ramona Alberdo, oriental, 18 años, soltero, Francisco Lecot sin número.

CAMARA DE REPRESENTANTES

37.a SESIÓN ORDINARIA

MAYO 28 DE 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Avegno, Barboza, Bélinzon, Berro, Bica, Brito, Cachón, Castro (don Carlos), Continas, Fernández Saldaña, Freire, Grauert, Guani, Icasuriaga, Lagarmilla, Laguna, Lezama, Manini Ríos, Martínez, Mendivil, Miranda (don Ambrosio S.), Moratorio, Moratorio Palomeque, Muró, Negro, Puppo, Quintana, Repetto, Rivas, Rodó, Rodríguez (don Rosalío), Rücker, Ruiz Zorrilla, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Sierra, Sosa, Stirling, Suárez y Vidal Belo.

Total: 44.

Faltan:

Con aviso, los señores: Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Bergalli, Blanco, Canessa, Díaz, Durán, Gilbert, Giribaldi Heguy, Gómez, Massera, Miláns, Mora Magariños, Oneto y Viana, Paullier, Pelayo, Pereda, Pittaluga, Rodríguez (don Antonio M.), Rodríguez (don Gregorio L.), Soca, Sudriers, Travieso, Trelles, Vidal, Zorrilla, Hontou y Espalter.

Total: 29.

Con licencia, el señor: Castro (don Juan Pedro).

Sin aviso, los señores: Ferrando y Olaondo, García, Gomensoro, Gómez Folle, Iglesias, López, Miranda (don Arturo), Navarrete, Ponce de León, Ramón Guerra, Roxlo, Sanguinet y Terra.

Total: 13.

Señor Presidente—No habiendo "quorum", no es posible celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto presentado por el representante señor Carlos Roxlo, que autoriza al Banco de la República para establecer sucursales del Monte de Piedad en los departamentos del Interior de la República."

—Repártase.

"La Comisión de Fomento se expide en el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo sobre pavimentación obligatoria de la ciudad de Florida."

—Repártase.

"Los señores Avelino Arredondo, Almanzor Perera y Arrieta, Oscar J. Perrone, Emilio Aguiar, Sixto R. Rodríguez, F. M. Martínez y Alfredo Castellanos, guardaalmacenes 3os. de la Alcaidía de Aduana de la Capital, solicitan aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Los empleados como auxiliares del Telégrafo Nacional en Conchillas, Rosario, San José y Canelones, señores Martín Raffo, Ildemaro B. Braga, Juan A. Etcheverry y Alberto Astorga, solicitan aumento de sus sueldos."

—A la misma Comisión.

"La señora Ostelia Mora de Saavedra, solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Dolores Rivera de Migues, solicita se le asigne una modesta pensión en vez de la de $ 2.70 que le ha correspondido."

—A la misma Comisión.

"La señora Tereza Nogueira y Pérez, pide el pronto despacho de su solicitud."

A la misma Comisión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 29 de Mayo de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por	90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60 " " " ..	" 0.03
"	30 " " " ..	" 0.04
"	20 " " " ..	" 0.05
"	10 " " " ..	" 0.06
"	5 " " " ..	" 0.08
De 1 á	3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los formularios impresos, libros, libretas y demás útiles destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos de la República, cuya nómina completa y pliego de condiciones correspondientes se hallan en esta Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 4 p. m, y cuyos modelos respectivos lo estarán en la Oficina de Utiles de esta Dirección en los días y horas indicados.

Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría, en el sellado de ley, hasta el día 18 del entrante Junio á las 3 y 1|2 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran; llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*La Secretaría.*

1958-v.jn.15.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

A los molineros, fideleros, panaderos y cafeteros

Se hace saber que la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, ha resuelto llamar á licitación para el suministro de *artículos de molino, fidelería, pan y café tostado* á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Julio próximo al 28 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público, en el mismo local, el jueves 9 de Julio próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de fidelería, á las 10 y 30 p. m.
Las de pan, á las 11 a. m.
Las de café tostado, á las 4 y 30 p. m.

Montevideo, Mayo 27 de 1910.

La Secretaría General.

1961-v.jl.9.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FAUSTO GUMÁ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en ésta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 70, y doña FILOMENA GOLPE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

2238-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN FRANK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión químico, de nacionalidad alemán, nacido en Heidenhim, domiciliado en la calle Portugal núm. 32 (Villa del Cerro), y doña ERNA DIEMER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

2239-v.jn.7.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SCORNAJENGHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Piedad núm. 60, y doña CARMEN FIERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 457.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2240-v.jn.7.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRANCISCO RUGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña CARLOTA ANGELICA FAOTTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* Oficial del Estado Civil.

2241-v.jn.7.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 26 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAROCCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n, y doña MANUELA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2242-v.jn.7.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BROCCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Reducto s|n, y doña GUILLERMINA TORRES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2243-v.jn.7.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBINO SIRTORI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Fomento núm. 15, y doña ANGELINA TERESA ROSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fomento núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2244-v.jn.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LACROIX, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Rivera núm. 203, y doña MARIA CACHENAUT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el Departamento de los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Rivera núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2245-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1910, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARLOS DEL SIGNORE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 202, y doña LUISA POGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2246-v.jn.7.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARCHERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Areñal Grande núm. 320, y doña ROSA AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2247-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO VALLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 157A, y doña MARIA ESTHER STEINGRUBER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2248-v.jn.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio

Los abajo firmados, con fecha de hoy declaran disuelta la sociedad que tenían establecida para la explotación en los ramos de almacén y ferretería, en la Costa de Cagancha (2.a Sección Judicial del Departamento de San José), lo que se hace saber á todos los que se crean acreedores á fin de que deben entenderse con su crédito con el socio Francisco Martínez (hijo), por ser quien queda á cargo del activo y pasivo de la casa, lo que hacemos público de acuerdo con lo que determina la ley de Septiembre de 1904.—Estación Rodríguez, Costa de Cagancha, Mayo 25 de 1910.—*Francisco Martínez* (hijo). —*Mauricio Martínez*.

1959-v.jn.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el "Paso de Ramírez" (Departamento del Durazno), giraba bajo la firma de García y Bergés, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Benito Bergés (hijo).—Montevideo, Mayo 27 de 1910.

1960-v.jn.29.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, esta Dirección lleva á conocimiento del público que procederá á la extinción por medio del fuego, del archivo de telegramas, cintas, talones, etc., correspondientes al servicio telegráfico de 1907.—Montevideo, Mayo 15 de 1910.—*La Dirección*.

1884-v.jn.15.

Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública

A LOS CONSTRUCTORES

Se hace saber á los constructores y empresarios de obras que la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública ha resuelto llamar á propuestas para la construcción de las obras de albañilería y de herrería de cuatro nuevos pabellones en la Casa de Aislamiento.

Las propuestas se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de Arquitectura de la Corporación, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., y se recibirán hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en el mismo local, en acto público, el viernes 10 del próximo mes de Junio á las 4 p. m.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*La Secretaría General*.

1955-v.jn.10.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial, **que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910 —*La Administración*.**

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración*. 3837-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Créditos contra el Estado

En cumplimiento del artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos, se emplaza, por el término de un año, á los interesados por créditos contra el Estado, originados en los ejercicios de 1890-1891 hasta el de 1900-901.

Los referidos créditos serán presentados en la Contaduría General de la Nación, á fin de ser anotados en el registro prescripto por dicha ley, para ser satisfechos en la forma que determine el H. Cuerpo Legislativo.

Vencido el plazo de un año se considerarán caducos, de acuerdo con la citada ley, los créditos que no se hubieren presentado.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*La Secretaría*.

1165-v.en.15-2.p.s.

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría*. 1397-v.

Escribanía de Aduana

EDICTO—En el sumario iniciado á don Santiago Guthman, por imputación de contrabando, han recaído la vista fiscal y resolución que dicen así: "Señor Juez: Evacuando la vista conferida á fs. 4, "este Ministerio dice: Que, por lo que resulta de "estos antecedentes, no puede caber duda de que se "ha pretendido defraudar al Fisco, con la intro-"ducción clandestina de los relojes á que se refiere "el parte de fs. 1. En consecuencia, corresponde que "V. S., sin más trámite, dada la ausencia del intere-"sado (fs. 2 vta.), y de conformidad con lo dispues-"to por los artículos 275 y siguientes del Reglamen-"to General de Aduanas de 20 de Noviembre de "1860, 3.o del Decreto de 4 de Mayo de 1892 y 3.o "del Decreto Ley de 26 de Marzo de 1877, se sirva "declarar caídos en comiso los relojes de la referen-"cia, mandando que sean entregados á su aprehen-"sor, previo pago de los derechos y de las costas de "este juicio, disponiendo á la vez que sean pasados "los antecedentes que correspondan al señor Juez "Letrado del Crimen de turno.—Quiera V. S. así "resolverlo.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—Firma-"do: *Juan Gil*".—"Montevideo, Mayo 10 de 1910.— "Autos y vistos: Téngase por resolución del Juzgado "la precedente vista del señor Fiscal de Hacienda, y "procédase en consecuencia debiendo tasarse y satis-"facerse las costas causadas.—Firmado: *Castro*."— Y para que llegue á conocimiento del sumariado lo resuelto por el Juzgado, se ha dispuesto hacer la presente publicación.—Montevideo, Mayo 20 de 1910. —*José R. Catalá*, Escribano de Hacienda.

1925-v.jn.1.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 363





Con fecha 21 de Mayo de 1910, los señores Chiarino Hnos., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARS-LABOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 2, clases 61.a á 70.a y 9.a.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1942-v.jn.11.

ACTA N.o 360

OSO B M F

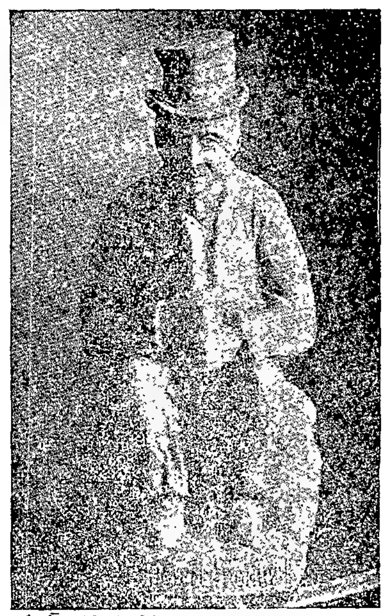
Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Berndorfer Metallwaaren Fabrik, Arthur Krupp, domiciliados en Berndorfer (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"OSO B. M. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1930-v.jn.10.

ACTA N.o 348



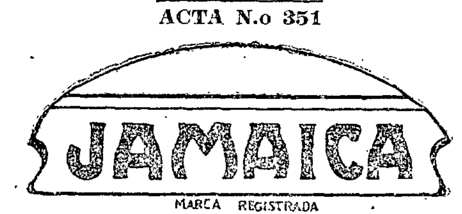
Con fecha 12 de Mayo de 1910, los señores Juan M. Basso y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PORTE-BONHEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 74.a.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1908-v.jn.7.

ACTA N.o 351



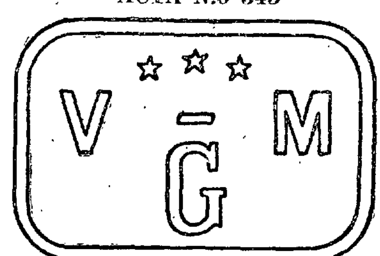
Con fecha 13 de Mayo de 1910, los señores Abal Hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JAMAICA" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1878-v.jn.2.

ACTA N.o 345



Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

V - M
G

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1874-v.jn.2.

ACTA N.o 362

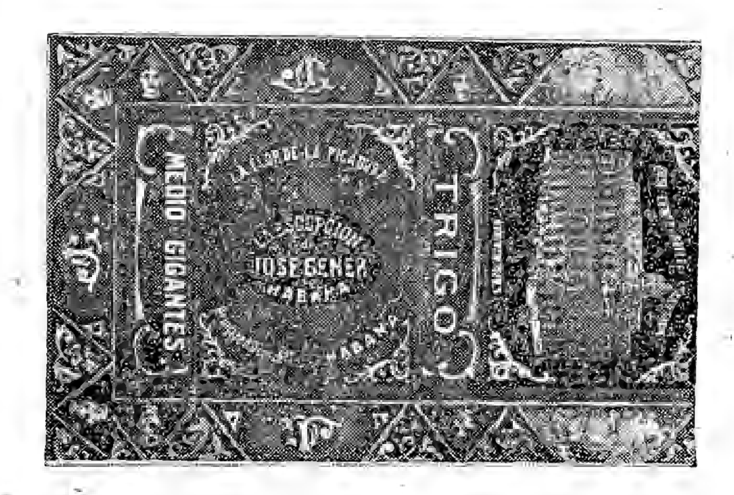
Con fecha 20 de Mayo de 1910, los señores Manuel Martínez y Cía., apoderados del señor José B. Rodríguez, domiciliado en Nueva Helvecia, han solicitado el registro de la marca:

"EL HOLANDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1941-v.jn.11.

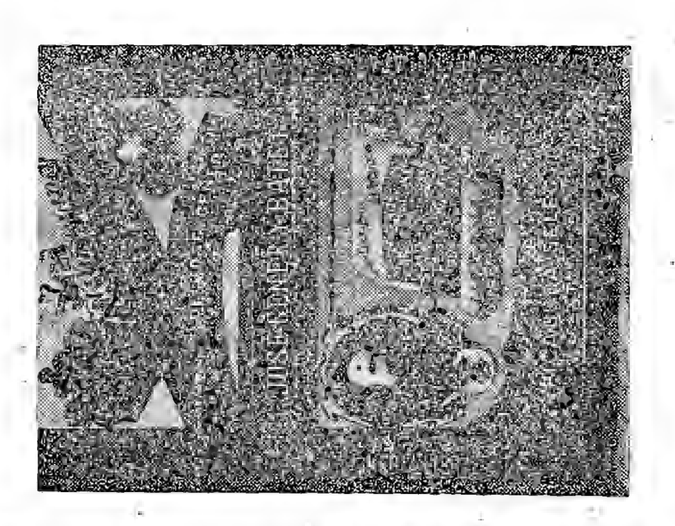
ACTA N.o 337

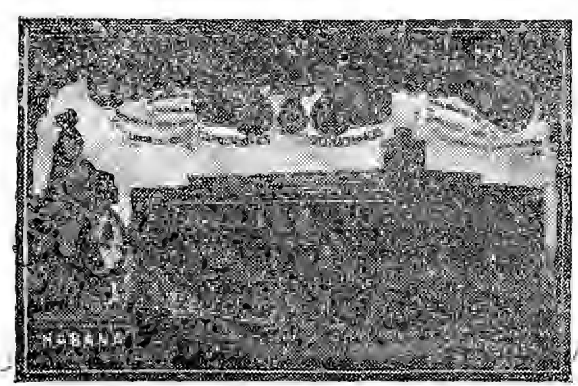


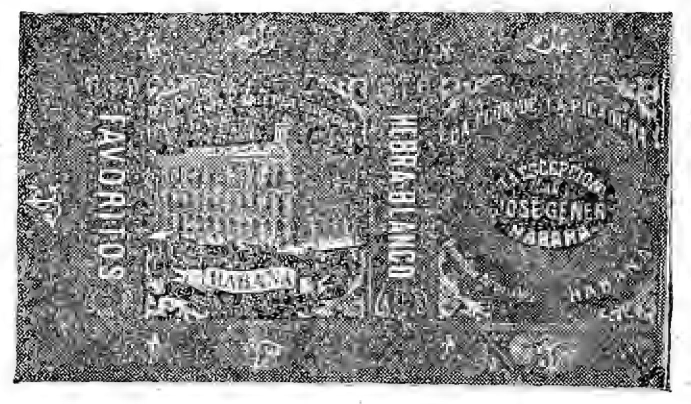












Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de doña Francisca Seycher y de León, viuda de don José Gener y Batet y por su hija Lutgarda Gener y Seycher, casada con don Pablo Torres y Picornell, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESCEPCION"

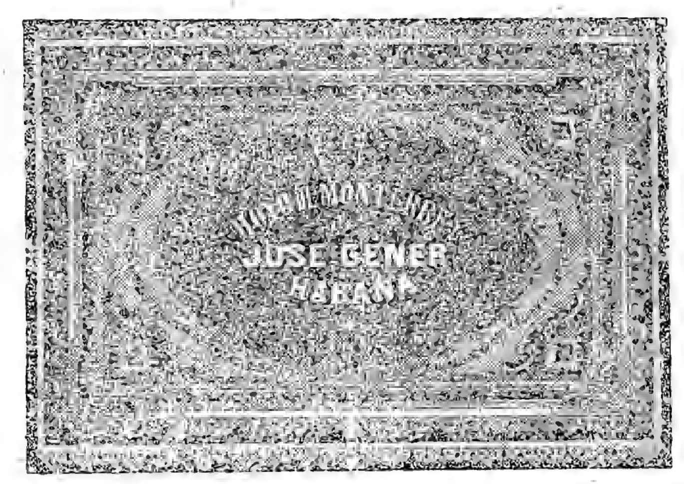
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

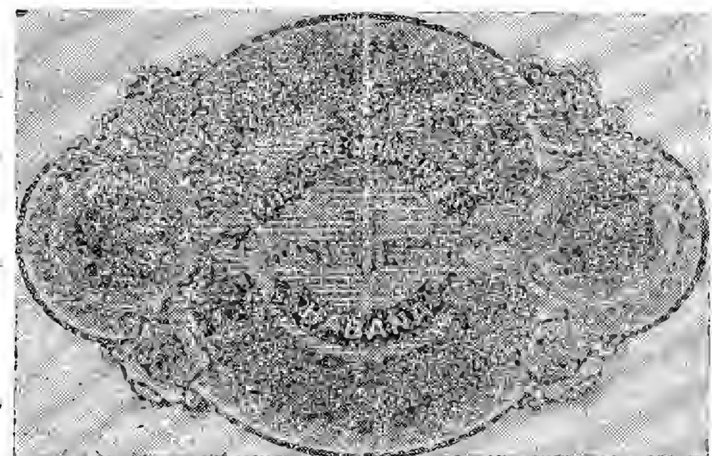
1840-v.my.31.

ACTA N.o 336

HOYO DE MONTERREY









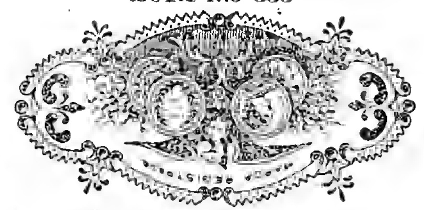
Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de doña Francisca Seycher y de León, viuda de don José Gener y Batet y por su hija doña Lutgarda Gener y Seycher, casada con don Pablo Torres y Picornell, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"HOYO DE MONTERREY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1839-v.my.29.

ACTA N.o 355



SUPERIOR



PECTORAL



Con fecha 18 de Mayo de 1910, el señor Cipriano [illegible], apoderado de la señora María C. de Casabó, propietaria de la razón social Viuda de Francisco B[illegible]ch, domiciliada en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

(ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1943-v.jn.11.

ACTA N.o 347



Con fecha 12 de Mayo de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CAPATAZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 10, clase 80.a, sarnífugos y específicos.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1907-v.jn.7.

ACTA N.o 350

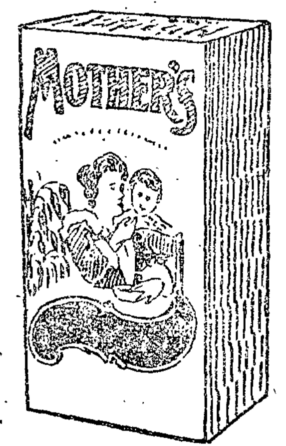
Con fecha 13 de Mayo de 1910, el señor Julio Mailhos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CENTENARIO SUD AMERICANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1877-v.jn.2.

ACTA N.o 361



Con fecha 19 de Mayo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1940-v.jn.11.

ACTA N.o 353



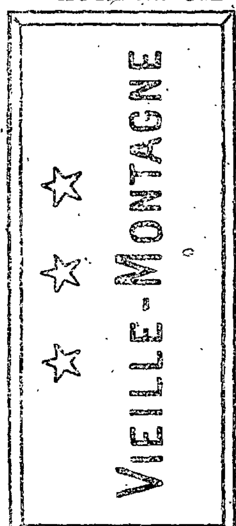
Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Jaime Martí, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SAMBAR MITJÁ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1929-v.jn.10.

ACTA N.o 342



Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"VIEILLE MONTAGNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1871-v.jn.2.

ACTA N.o 349



Con fecha 13 de Mayo del año 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Alvarez y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1876-v.jn.2.

ACTA N.o 341



Con fecha 10 de Mayo de 1910, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María C. de Casabó, única propietaria de la razón social "Viuda de Francisco Bech", ha solicitado el registro de la marca:

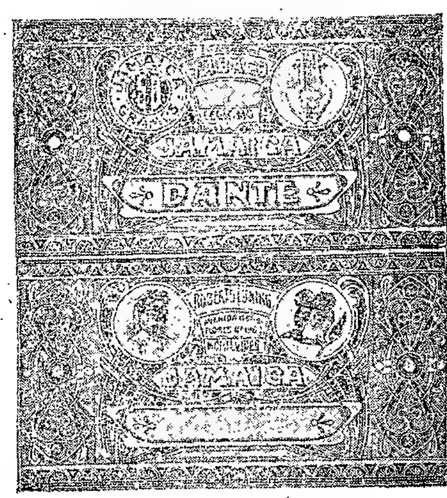
"JARAMAGO BECH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1870-v.jn.2.

ACTA N.o 346





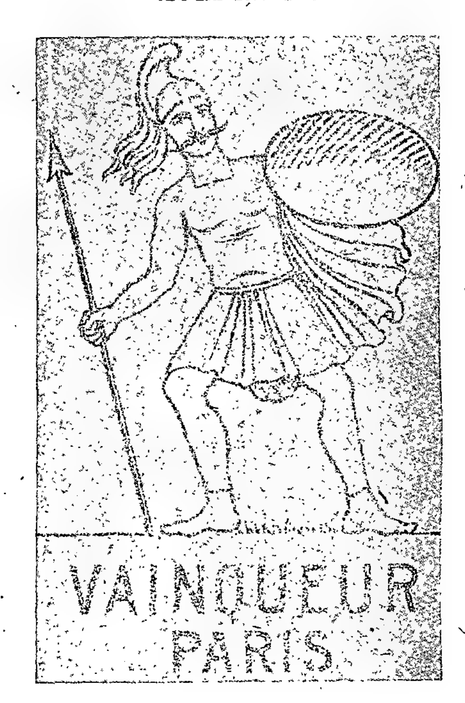
Con fecha 12 de Mayo del año 1910, el señor Roberto Luning, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 53.a y 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1841-v.my.29.

ACTA N.o 338



Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Salvador Obiol, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

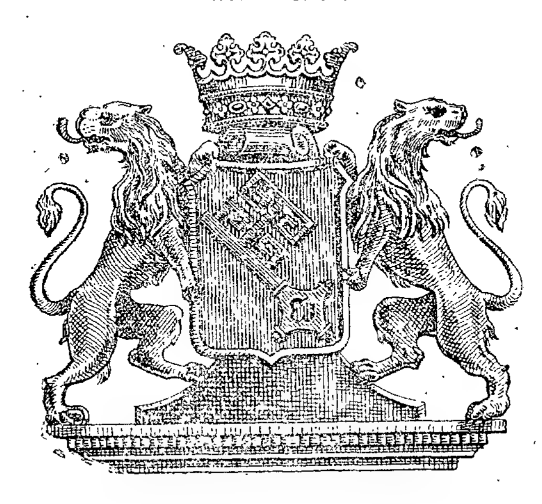
"VAINQUEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1875-v.jn.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 352



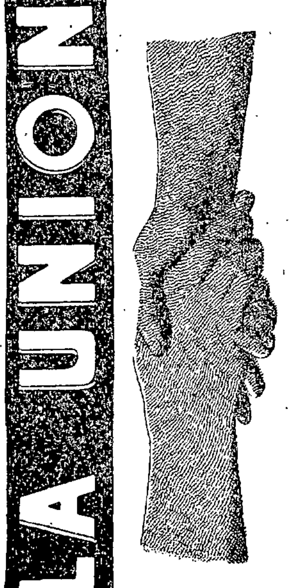
Con fecha 16 de Mayo de 1910, el señor José Pena Martínez, apoderado de los señores Linck y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (ESCUDO)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 53, 55, 58, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 79.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1909-v.jn.7.

ACTA N.o 340



Con fecha 7 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LA UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1869-v.jn.2.

ACTA N.o 343



Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"VIEILLE MONTAGNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1872-v.jn.2.

ACTA N.o 357

Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compañía Sud Americana de Buenos Aires, domiciliada en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"Compañía Comercial Sud Americana"

(Antes Carlos Rubbens y Cía.)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Riccardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1927-v.jn.10.

ACTA N.o 359



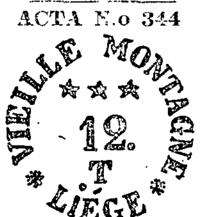
Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Berndorfer Metallwaaren Fabrik, Arthur Krupp, domiciliados en Berndorfer (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"A. KRUPP BERNDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1928-v.jn.10.

ACTA N.o 344



Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"VIEILLE MONTAGNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1873-v.jn.2.

ACTA N.o 356

Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Vicente Cucullu, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"CUMBAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Riccardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1926-v.jn.10.

Oficina Hidrográfica

AVISO A LOS NAVEGANTES

Desde el día 15 de Junio próximo funcionará, siempre que haya fosquedad atmosférica, ya sea ésta causada por nieblas ó llovizuas, la "Sirena" instalada en el Faro de la Isla de Lobos.

La característica de esa señal acústica es la siguiente:

Una emisión de sonido, de 3 segundos de duración, cada 30 segundos.

Montevideo, Mayo 18 de 1910.

La Dirección.

1906-v.jn.2.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

AVISO

Se hace saber á los señores maestros y maestras, que en esta Secretaría se encuentra abierto un Registro en el que pueden inscribirse todos los que aspiren á la dirección de las nuevas escuelas á fundarse.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1952-v.jn.25.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Puntas de Cebollatí» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación para la construcción de un edificio escolar en "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1957-v.jn.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo de los «Caracoles» en la carretera de Mosquitos á Solís.

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo de los Caracoles (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado 25 de Junio á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 25 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1950-v.jn.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Escuela de 1.er grado núm. 12 de la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación á la baja para las obras de reparación á efectuarse en la Escuela de 1.er Grado núm. 12 de la ciudad de la Colonia, de acuerdo con el presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de la Colonia.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 20 de Junio próximo á las tres de la tarde á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Félix Illa.* Secretario General.

1951-v.jn.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Arrúe» (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de un edificio escolar en Colonia Arrúe, Departamento de Colonia, de acuerdo con el presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 20 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 18 de 1910. —*Félix Illa,* Secretario General.

1915-v.jn.19.

A los agrimensores públicos

AVISO

Notándose deficiencias perjudiciales en algunos planos de terrenos que con su copia para el Archivo

del Departamento N. de Ingenieros presentan los Agrimensores, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.o de la ley general de Patentes y la circular de esta Oficina de fecha 2 de Febrero de 1908, se hace saber á dichos profesionales:

Que desde el primero de Junio del corriente año, no se recibirá en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros ó las Inspecciones T. Regionales, para el cotejo que exijen las disposiciones citadas, ningún plano de terreno medido *extrajudicialmente*, sin que tenga las anotaciones necesarias; esto es, sin que él y su copia expresen, bien sea sobre el dibujo del polígono recorrido ó bien en un Registro numérico, sin enmendaturas, al costado de la misma hoja, los ángulos y distancias medidas y la superficie hallada para el terreno mensurado.

Así mismo, la leyenda del plano debe indicar el nombre del propietario del terreno y la ubicación del prédio, sus límites y linderos.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*R. Penco*, Presidente.—*Félix Illa*, Secretario General.

1831-v.jn.7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Puerto Sauce» (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación para la construcción de un edificio escolar en "Puerto Sauce", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 18 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1902-v.jn.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente en el Paso de la Barbachana del arroyo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pan de Azúcar, en el Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 4 de Julio próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1903-v.jl.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia mencionada hasta el día 6 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1886-v.jn.5.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Pereira» (Departamento de San José)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Pereira, Departamento de San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día cuatro de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1825-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí, Departamento de Treinta y Tres, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día cuatro de Junio próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1826-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación por el término de cuarenta días para la construcción de puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *31 de Mayo próximo* á las *dos de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1807-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Puentes sobre el río Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación para la construcción de puentes sobre el río Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *31 de Mayo próximo* á las *tres de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1808-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Solís (Departamento de Minas)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Solís (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día tres de Junio próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1816-v.jn.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Santa Lucía (Departamento de Minas)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Santa Lucía (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día tres de Junio próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1817-v.jn.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital, y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz*, Secretario.

1498-v.jn.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don José Benito Canabal, propietario del nicho número 184 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Julio Ibarra y los de Ramón Esperón, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*La Dirección.*

1637-v.jl.7.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del sepulcro número 7 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer con destino al Osario General los restos de María Ariosa, Ricardo Padín, José Patiño, Rosa N., Andrés Pérez, Josefa E. Alvarez, Juan María Torreiro, Manuel Pérez y Castro, Amelia Leonor Machado y un párvulo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1542-v.jn.30.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del nicho número 467 del Cementerio del Buceo, extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Mello Moraes, Alfredo Fialho, Genaro Gallo, Pablo Loffredo, Oscar Labruna, Aida Roberto, Dante Prato, Catalina Cagnoni de Oliveri, María Lagomarsino de Viacava y Felicia Repetto, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1543-v.jn.30.

Don Pedro Bordalt, como apoderado de doña Catalina Schabihaga, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del Cementerio del Paso del Molino, de propiedad de su poderdante.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Dirección.*

1551-v.jn.23.

Intendencia Municipal de Canelones

Ordenanza para el servicio de barométricas y construcciones de pozos negros

(APROBADA POR LA H. JUNTA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO, EN SESIÓN DEL 12 DEL CORRIENTE.)

Artículo 1.o De acuerdo con lo establecido por el Superior Gobierno en decreto de fecha 3 de Enero del corriente año, es obligatorio: A) Que la construcción de los pozos negros dentro de la planta urbana de las poblaciones, se hagan en adelante en cemento armado y con tubos de ventilaciones prolongados hasta la parte más alta del edificio, no tolerándose ningún otro material.—B) Fuera de la planta urbana y aún dentro de ella, en los casos de fincas que cuenten con una extensión de terreno bastante, se consentirán los pozos sépticos á condición de que se ajusten á las reglas de buena construcción y de que los líquidos sean llevados por tubos impermeables hasta terrenos apropiados para su absorción ó á lechos bacterianos de oxidación, dispuestos en forma aceptable para la Municipalidad.—C) Comprobada la existencia de pozos permeables en las poblaciones, se exigirá su desagote y terraplenamiento inmediato y la construcción para sustituirlos, de depósitos ajustados á las prescripciones del citado Decreto.—D) Declárase obligatorio, con carácter general, la sustitución de los depósitos permeables, por los determinados en el inciso A, señalándose al efecto á sus propietarios, el plazo de *un año*, á contar desde la fecha.

Art. 2.o En lo sucesivo, la limpieza de los depósitos ó letrinas se efectuará en las localidades de Guadalupe, Santa Lucía, Las Piedras, Sauce y Pando, utilizándose las barométricas municipales, de acuerdo con la siguiente:

TARIFA:

De uno á cinco cilindros, depósitos permeables, por cilindro	$ 3.00
De uno á cinco cilindros, depósitos impermeables, por cilindro	" 2.50
Depósitos de agua	" 1.50

Por mayor cantidad de cinco cilindros, el 30 o/o de descuento sobre los precios precedentes.

Art. 3.o Para el desagote de letrinas ó depósitos, es indispensable que el propietario, encargado ó inquilino, obtenga previamente de la autoridad municipal que corresponda, el permiso de orden.

Art. 4.o Los propietarios, encargados ó inquilinos que procedan al desagote de los pozos ó depósitos, prescindiendo de los aparatos destinados á ese fin, serán penados con una multa de *diez* pesos, ó prisión equivalente, sin perjuicio de proseguirse de inmediato y por cuenta de los mismos, al desagote de los referidos pozos ó depósitos.

Art. 5.o Desde la sanción de la presente Ordenanza, incumbe á los Comisarios de Salubridad de Guadalupe, Santa Lucía, Las Piedras, Sauce y Pando, y Secretario de las Comisiones Auxiliares, el fiel cumplimiento de la misma.

Art. 6.o Las autoridades municipales podrán disponer en cualquier tiempo, la inspección de los depósitos y letrinas, á fin de proceder á su desagote, si lo creyesen necesario.

Art. 7.o A los efectos del artículo 2.o, esta Ordenanza entrará en vigencia, así que se reciban por la Intendencia, las barométricas referidas.—Guadalupe, Mayo 17 de 1910.—*Eduardo Lenzi*, Intendente.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

1918-v.jn.21.

ORDENANZA

Forma como debe hacerse el reparto de pan, en los vehículos destinados á ese fin.

(APROBADA POR LA H. JUNTA E. ADMINISTRATIVA EN SESION DEL 26 DEL CORRIENTE)

Artículo 1.o Los vehículos que se empleen en el reparto de pan en todo el Departamento, deberán ser completamente cerrados, ya sea de madera ó metal, sin pintura interior.

Art. 2.o Los vehículos que no estén en esas condiciones podrán utilizarse con la condición indispensable de que el pan sea depositado dentro de cajas de madera ó de metal, también, sin pintura interior y con su correspondiente tapa.

Art. 3.o Los Comisarios de Salubridad y Secretarios de Comisiones Auxiliares, quedan obligados á vigilar y á hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 4.o Los infractores serán penados con una multa de diez pesos, por cada vez que sean sorprendidos haciendo el reparto fuera de las condiciones reglamentarias.

Art. 5.o La presente Ordenanza entrará en vigencia después de treinta días transcurridos desde esta fecha.

Art. 6.o Para su cumplimiento y demás efectos, trascríbase á los Comisarios de Salubridad de esta localidad y á las Comisiones Auxiliares del Departamento.—Guadalupe, Abril 29 de 1910.—*Eduardo Lenzi*, Intendente.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

1846-v.jn.11.

Intendencia Municipal de Maldonado

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un Tanque y Torre de cemento armado en esta ciudad, de capacidad de cincuenta mil litros, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 6 de Junio próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurriesen al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Maldonado, Mayo 6 de 1910.—*Juan Gorlero*, Intendente.—*Gilberto Acosta Viera*, Secretario.

1953-v.jn.6.

Intendencia Municipal de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908, llámase á licitación para la dotación de nomenclatura y numeración de la ciudad de Mercedes.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, ajustándose á lo dispuesto en el Decreto Reglamentario ya citado, que puede verse en el número 1139 del DIARIO OFICIAL, debiendo los interesados acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar. El término para la presentación de las propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Mercedes, Mayo 16 de 1910.—*Manuel S. Milans*.—*Pedro E. D'Acosta*, Secretario. Secretario.

1761-v.jl.21.

Intendencia Municipal de Rocha

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 90 días para la colocación de chapas de nomenclatura en calles y caminos y numeración de puertas en esta ciudad.

Las propuestas, en el sellado que corresponda y bajo sobre debidamente cerrado, se recibirán en la Oficina hasta el día 20 de Julio del año actual, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, al cual deberán ajustarse los proponentes, encuéntrase de manifiesto en la Secretaría de la Repartición.

Se aceptará *ad referendum* la que se considere más ventajosa, remitiéndose al Superior para su aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique*,

1896-v.ag.17.

Intendencia Municipal de Rivera

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de un depósito agotador de letrinas con sus correspondientes accesorios para su funcionamiento.

El pliego de condiciones á que deben ajustarse las propuestas, se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas vendrán extendidas en sellado de $ 0.25, acompañadas de una hoja en blanco del mismo precio. Se recibirán hasta el día 10 de Junio próximo venidero, á las 4 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Rivera, Mayo 4 de 1910.—*Rafael Torres*, Secretario.

1811-v.jn.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en en matrimonio don PEDRO VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 27, y doña CARMEN AVALLONE, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Juncal núm. 51

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2230-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión matricista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juncal núm. 45, y doña MARIA TEJERA SIERRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2189-v.jn.1.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DEL MONTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad sueco, nacido en Stokolmo el 18 de Septiembre de 1879, domiciliado en la calle Solís núm. 22, y doña JOSEFA BILBAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pedernales (Provincia de Vizcaya) el 24 de Agosto de 1886, domiciliada en la calle Solís núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2228-v.jn.4.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Reconquista núm. 53, y doña TERESA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Merence (Provincia de Orense), domiciliada en la calle Rincón núm. 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

2229-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PETRILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Médanos núm. 91, y doña MARIA ANTOGNOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, nacida en Teglio (Porvincia de Sondrio), domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

2208-v.jn.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RAUL MENDEZ ALCAIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 242, y doña ROSA BLANCA REQUENA LENZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2190-v.jn.1.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RISSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 629, y doña JULIA BALPARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2191-v.jn.1.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDOZO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Florida núm. 263, y doña EMILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Agraciada núm. 753.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2192-v.jn.1.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSAURO ALVARIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 241, y doña LEONTINA VIDAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 241.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2175-v.my.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Rivadavia, domiciliado en la calle Ejido núm. 177, y doña FRANCISCA CORRAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
2199-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SALVADOR FAZZIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 192, y doña AMELIA PAULINA ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 307.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
2176-v.my.29.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SARTHOU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno núm. 320, y doña CATALINA GASTAMBIDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la ... núm. 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2209-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO COURNAU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 68, y doña MARIA LABY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Mercedes núm. 216.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2210-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ZENON HUERTAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida Canelones núm. 457, y doña ANA MARGARITA HUERTAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 187.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2177-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIGUEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en España, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 123, y doña FELICIA CHANÓ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 299.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2178-v.my.29.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LEGNANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Minas núm. 143, y doña ELOISA DE VECCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Minas núm. 130A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2231-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle La Paz núm. 73, y doña CELIA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2200-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ABELARDO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio núm. 119, y doña ELENA MARIA FERNANDA LARROQUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 448.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2201-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente núm. 103A, y doña MICAELA LANZAMIDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2202-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO CAPPELLETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 426, y doña JOSEFINA LESOOUT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 144.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2179-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BOFFA, de 45 años de edad, de estado viudo de María Rovelli, de profesión pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Cantón de Tesino, domiciliado en la calle Magallanes núm. 204, y doña ALBINA REVELLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Magallanes núm. 204.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2180-v.my.29.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEIJIDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 82, y doña LEONOR ELA LAVIGNASSE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
2212-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN EGOZCUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 35, y doña MARIA LUISA SINDICO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Agraciada núm. 292B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
2213-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga núm. 64, y doña CELIA PUPPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Venezuela núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
2232-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Portugal núm. 158 (Cerro), y doña CARMEN CUETO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguelete núm. 178.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
2211-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 117, y doña ESTRELLA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Martín García núm. 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
2193-v.jn.1.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Corrientes núm. 25, y doña CONCEPCION GARIBALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
2181-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAMITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Pampas núm. 156, y doña GERONIMA BIANCHI, de 40 años de edad, de estado viuda de José Bernardino Picon, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 156.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
2182-v.my.29.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PICOA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Comercio s|n, y doña MARIA REVOLEDO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino núm. 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2233-v.jn.4.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Mayo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PUENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña JACINTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico (Departamento de Canelones), domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2203-v.jn.2.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VECINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña GENARA SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2204-v.jn.2.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO AYESTARAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña SOFIA VIERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Navarro Chico s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2205-v.jn.2.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIANETTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA LUQUET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 533.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2206-v.jn.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONFALONIERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 124, y doña AMANDA PARRAVICINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 227.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2214-v.jn.4.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGLIONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA TERESA DELIA DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, hacien noser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2215-v.jn.4.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PRIETO, de 26 años de edad, de profesión carpintero, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 62, y doña JOSEFA MORAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2183-v.my.29.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO CASTILLO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2216-v.jn.4.

En la villa del Cerro, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROQUETI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA CUNS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2217-v.jn.4.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CERVETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro núm. 85, y doña JUANA BORGES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro núm. 45.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2218-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DAMANTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán núm. 346, y doña CONCEPCION MARIA CARMEN CERONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2219-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZUBILLAGA (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 475, y doña HELENA BOUTON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2207-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 163, y doña MARIA MERCEDES MAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2184-v.my.29.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 141A, y doña MARIA CRISTINA DELISANTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2220-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME SANCHO, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Constituyente núm. 179, y doña CARMEN MARAZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó núm .32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2234-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Timbó núm. 241, y doña GUILLERMINA HAMBLET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fray Bentos número 19 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2235-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RIVAS MARCIAL, de 35 años de edad, de estado viudo de María T. Bohro, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la Plaza Independencia 97 (1.a sección), y doña ESTHER MARTEAU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi núm. 537.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2236-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENOTTI LENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 77, y doña MARIA ELENA PLATERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 555.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2194-v.jn.1.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CASTELLINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 93, y doña MARIA LUISA PIJUAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2195-v.jn.1.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEITUN, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 332, y doña MARIA LUISA PEROLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 277.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2185-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEQUEIRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Timbó núm. 60, y doña ELENA BARRIOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Timbó núm. 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2186-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO MILLOT GRANÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 21D, y doña AIDA SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 640.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2187-v.my.29.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio on JOSE TACHELLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña OLIVIA TRÓCCOLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2221-v.jn.4.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ORDOÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mauá s|n, y doña JOSEFA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Alejandro Chucarro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
2222-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE ROSSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en el Barrio Diego Lamas s|n, y doña ADELINA PARAGARINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
2237-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO LOPEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Toledo, domiciliado en la Avenida Brasil s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BARRIGA, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Sevilla, domiciliada en la calle Municipio núm. 146.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
2196-v.jn.1.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ALBARADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Arroyo Negro núm. 64, y doña MARIA ETCHEVERRYGARAY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Negro núm. 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que séa fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2223-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DEMURO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionlidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Hocquart núm. 2, y doña SATURNINA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Hocquart núm. 259A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2224-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INTRUINE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 103, y doña PAULINA RAFFO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2188-v.my.29.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VICTORICA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ACOSTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2225-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS PRUDENCIO TOMAS AGUILERA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larea s|n, y doña GUILLERMINA MACHINES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larea s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2226-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO TROPIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña AURORA OLIVERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2227-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARQUEZ, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Teja, y doña EDUVIGES ALMADA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2197-v.jn.1.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AYALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña FRANCISCA NAVIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2198-v.jn.1.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Farriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES DEL PUERTO, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 de 1910.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.

1952-v.jn.24.

Juzgado L. de Comercio de 1er. turno

HOMOLOGACIÓN DE CONCORDATO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que los señores WETTSTEIN NIDING y C.a., se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: *Convenio*—Los que suscriben, acreedores de los señores Wettstein, Niding y Cía., después de haber examinado el estado de los negocios de los mencionados señores, han convenido aceptar la siguiente forma de liquidación, propuesta por los deudores: 1.o Los señores Wettstein, Niding y Cía., hacen cesión de todos los bienes que de acuerdo con el balance practicado constituyen el activo social, en favor de sus acreedores. 2.o Nómbrase una comisión honoraria compuesta por los señores acreedores Banco de Lóndres y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata, con plenos poderes y amplias facultades para liquidar en la forma que crea conveniente todas las existencias de la casa, así como para nombrar una persona y ponerla al frente del negocio mientras dure la liquidación. 3.o A los depositantes de acciones de la Cervecería Uruguaya se les reconoce un privilegio de un cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivas acciones, y el saldo que resulte á favor de los referidos depositantes una vez deducido el 50 o|o de privilegio, entrará á prorrateo como los créditos de los demás acreedores quirografarios. 4.o Las propiedades pertenecientes á los señores Wettstein, Niding y Cía., se venderán en remate público por el martillero que la comisión designe, pagándose en primer término las hipotecas que los gravan, y los valores de cartera dados por los deudores en prenda ó en garantía, serán liquidados en la forma establecida en el Decreto-Ley de fecha 10 de Junio de 1878, debiendo el precio que se obtenga servir de base para aforar las acciones depositadas á que se refiere la cláusula tercera de este convenio. 5.o Al socio señor Carlos H. Niding se le entregarán dos mil pesos de los primeros fondos que produzca la liquidación, y quedará separado de la administración de la casa, renunciando á todo derecho de acción sobre los bienes de la sociedad Wettstein, Niding y Cía. 6.o Los acreedores por depósitos de acciones y los prendarios firman este convenio sin perjuicio de hacer valer sus derechos como privilegiados, si este convenio no se llevara á efecto y los tenedores de documentos descontados por los señores Wettstein, Niding y Cía. lo hacen sin renunciar al derecho que la ley les acuerda contra los firmantes de los documentos descontados. 7.o Dentro del plazo de seis meses á contar desde la fecha de la homologación de este convenio, deberán estar completamente liquidados todos los bienes que forman el activo de la firma deudora. 8.o Si al mes de la fecha no se hubiesen conseguido firmas bastantes para formar la mayoría legal para la homologación de este concordato extrajudicial, quedará sin efecto este convenio y los acreedores podrán hacer uso de sus derechos en la forma que creyeren más conveniente á sus intereses. 9.o Quedan facultados los señores Wettstein, Niding y Cía., para solicitar la aprobación judicial de este concordato preventivo extrajudicial, una vez que haya sido suscrito por la mayoría legal de los acreedores. 10. Por el mero hecho de ser homologado ó ser suscrito por todos los acreedores el presente convenio, se entenderá concedida á los señores Wettstein, Niding y Cía. la correspondiente carta de pago. 11. Yo, Juana Westermeier, viuda del socio don Germán Wettstein, por mí y en representación de mis hijos menores, hago constar mi conformidad con el presente proyecto de concordato, en cuanto hubiere lugar, y con cargo de recabarse la aprobación judicial, con intervención del señor Fiscal de lo Civil, por lo que respecta á mis menores hijos, antes de ser homologado. 12. Homologado el presente concordato se repondrá el sellado que por ley corresponda.—Carlos H. Niding.—Juana Wettstein.—Elisa R. de Honegger.—Emma Honegger de Fogliano.—Luisa Honegger de Borel.—Carmen G. de Grimm.—Angela J. Grimm.—London y Brazilian Bank Limited.—Banco Británico de la América del Sud.—Juan Bonomi y Cía.—Banco Español del Río de la Plata.—Leoncio Gandós.—Banco de Lóndres y Río de la Plata.—Martín Mojana y Cía.—Banco Italiano del Uruguay.—Trábucati y Cía.—Banco de la República O. del Uruguay.—E. Callegari.—Banco Alemán Transatlántico.—Cavajani, Puppo Badi y Cía.—Modesto Rodríguez.—U. Routín.—Viuda de Fco. Bech.—Sartori, Ricci y Mascicchi.—Comini Hnos.—Domingo Restano.—Mateo Queirolo.—Garolini y Cía.—Banco Británico de la América del Sud.—M. Merialdo.—Wessels Rulenkamphb y Cía.—Muttoni Hermanos.—Negretti y Zambra.—Angel Giorello é hijos.—The American Trading C.o.—Ameglio Hnos. y Ríos.—Bermúdez Hnos.—Abx. Petersen y Cía.—Simón Baraibar.—Angel Pozzoli.—Juan Quadri.—Viuda é Hijos de Juan J. Schmidt.—Cloricetti Hnos. y Barella.—Portella, Sexto y Cía.—Federico Clarield y Cía.—A. Soury y Cía.—Antonio D. y Manuel Lussich.—H. Lucas.—E. Behrens.—Muscetti y Pieri.—A. Franchi y Cía.—Ernesto Quincke.—A. Dorner.—E. Muller.—Julio Rierchevin Hno.—Benito Grondona é hijo.—Guillermo Johnston y Campbell Ltda.—Beretta, Fratelli y Gaggini.—Pedro V. Sancanano.—Emilio S. Castelli.—Juan Pastorino.—Mendiondo y Cía.—Lorenzo Zabaleta.—Eugenio Bazerque y Cía.—Juan Shaw.—La Plata Reel Cotton C.o., Ld.—Antonio Vivo y Cía.—Bülow hijo y Cía.—Caulín y Cía.—B. A. Larghero é hijo.—Eugenio Barth y Cía.—López y Cía.—I. Errea.—A. Bertolotti.—L. M. Rosasco.—Spigno y Maynard.—Molinari y Moretti.—Ambrosoli, Brito Foresti.—Rolando y Cía.—Flores Chans y Guimaraens.—Luis Ferrand.—A. Barreiro y Ramos.—Angel Spalla.—Francisco Ventura.—D. Perconti-no é hijos.—A. Dapelo y Cía.—La Platense.—E. Acquarone.—Stefano Risso figlio.—Ratti y Cía.—Vicente F. Costa.—J. Forest, Starico y Cía.—Brocqua y Scholberg.—B. A. Barrere y Cía.—Sala y Cía.—J. M. Mailhos.—Munyo é Iriarte.—Brusoni y Lascano.—Francisco Vázquez Cores.—Brandes y Cía.—Francisco Ginnovart.—Juan B. Bidegaray.—Ambrosio Gatti.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*Avenido Javier Figares,* Escribano Público.

1891-v.jn.11.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Lloret, se cita, llama y emplaza á don EUGENIO LOPETEGUI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—San Eugenio, Marzo 22 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1606-v.jl.5.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto SERAFIN PERDOMO, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de P. Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Durazno, Mayo 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1935-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don LINDOLFO AMILIVIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en los autos caratulados "La sucesión de doña Mercedes Clavijo contra don Lindolfo Amilivia por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de noventa días.—Durazno, Marzo 9 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1528-v.jn.22.

Juzgado L. Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que ante el Juzgado á su cargo se ha presentado el escrito que dice así: Señor Juez Letrado Departamental.—Leopoldo Uria, apoderado especial de don Eloy Pérez, como se comprueba por el mandato adjunto, con domicilio en la calle Independencia núm. 145, ante V. S. en la mejor forma de derecho comparezco y digo: Que mi representado, Eloy Pérez, casó con doña Elisa Silva el 5 de Abril de 1902, como se demuestra por la partida de Estado Civil que también acompaño. En esa partida que es idéntica al original, se hace constar que la esposa doña Elisa Silva, es hija legítima de don *Juan V. Silva* - doña Ramona Silva, en vez de decir que es hija legítima de don Joaquín Silva y doña Ramona Silva. A fin de subsanar ese error, y de que se haga la rectificación respectiva, es que ocurro á V. S., solicitando se digne proveer á los siguientes pedimentos: 1.o Tenerme por presentado con la partida de casamiento enunciada; 2.o Que al tenor del siguiente interrogatorio adjunto sean examinados los señores Leopoldo Dibarboure y Magín Rocca, cometiéndose la diligencia al Actuario; 3.o Que se hagan las publicaciones de orden á que se refiere el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil; y 4.o Que todo ello se efectúe con anuencia del Ministerio Público. Por ello, dígnese V. S. así dictaminar por ser justicia. Otro sí digo: Que no es posible cumplirse la última parte del artículo 75 de la ley de la materia, por haber fallecido el Juez de Paz y Oficial del E. Civil de la 1.a Sección, señor Alejo Enciso, lo que pido se tenga presente.—Florida, Abril 30 de 1910.—*Leopoldo Uria.* —Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Mayo 11 de 1910.—*José Torres,* Escribano Público.

1934-v.jn.22.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO—Por mandato de este Juzgado Letrado Departamental, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA TECHERA y doña ASUNCION TECHERA, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles un Curador á fin de que los represente en este juicio.—Maldonado, Marzo 2 de 1910.—*Juan J. Gomensoro.*

1514-v.jn.17.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don José Ferrando y Olaondo, recaída en los autos sucesorios de doña ISABEL CORREA DE BORBA, se cita, llama y emplaza á don José Correa de Borba, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, á estar á derecho en los expresados autos sucesorios y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente.—Fray Bentos, Marzo 7 de 1910.—*José Durañona Vidal,* Escribano Público.

1554-v.jn.25.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que el día tres de Junio, á las nueve de la mañana, se practicará la mensura y deslinde de un terreno sito en esta sección, el que se encuentra ubicado entre los límites siguientes: Por el Norte, doña Leonarda Sandres; por el Sud, con don Domingo Etcheverry; por el Este, calle Portugal y por el Oeste, calle Chile. La operación será practicada por el agrimensor don Ricardo Belloni y presidida por el juez comisionado que suscribe, á solicitud de don Alfredo Casati, en los autos iniciados con tal objeto ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Esta publicación se hace á los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil.—Villa del Cerro, 21 de Mayo de 1910.—*Horacio D. Vigil,* Juez de Paz.

1948-v.my.29.

Juzgado de Paz de la 21.a Sección (Sayago)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don BASILIO COSTALES y á todo el que se considere con derecho á un solar de ochocientos veinticinco metros cuadrados y construcciones de madera que contiene, ubicado en el pueblo "Lavalleja", de esta Sección, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro del impuesto inmobiliario, correspondiente al expresado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Sayago, Marzo 7 de 1910.—*A. L. Dellepiane,* Juez de Paz.

1523-v.jn.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha he resuelto vender á favor de don Antonio Bellomo el café y billar que tengo establecido en la Avenida General Flores núm. 64. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuese dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*Francisco Servetti.*

1956-v.jn.19.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que con fecha de hoy, en escritura pasada ante el escribano don Luis Rossi, se ha separado completamente de la firma social Rossi, Miramonte y Compañía, el socio don Francisco Miramonte (hijo), quedando sus demás consocios don José Rossi, don Manuel Lamas y don José L. Doassans, dueños absolutos del activo y pasivo de la expresada razón social. Todos los que se consideren, pues, acreedores á la sociedad de la referencia, pueden pasar con los justificativos del caso á deducir sus acciones dentro del término legal, por la casa calle Mercedes núm. 65. —Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*José Rossi.—Manuel Lamas.—José L. Doassans.*

1954-v.jn.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he comprometido en venta á los señores Santiago Savio y Domingo Boveri mi establecimiento de restaurant denominado "Piemontés", sito en la calel Agraciada núm. 343 y 345, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarlas en la misma casa dentro del término de treinta días á los efectos de la ley.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Juan Zunino.*

1947-v.jn.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que habiendo prometido vender á los señores don José y don Casimiro Valverde, los útiles de la panadería de mi propiedad, situada en la calle Gaboto núm. 73, todos los que tengan cuentas que cobrar deben presentarlas dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Pascual Filippini.*

1944-v.jn.17.

Venta de carbonería

Al comercio y al público en general, hago saber que he vendido á don Emilio Sevano el puesto y carbonería situado en la calle Marcelino Sosa núm. 144. El que se considere con algún derecho puede presentarse dentro del término de ley, pasado el cual el comprador no será responsable por ningún concepto. A los fines de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Damián Mas.*

1946-v.jn.18.

Venta de café y billar

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Juan Valentín Castagnetto, la casa de comercio que en el ramo de billar, despacho de bebidas, café y cancha de bochas, tengo establecida en la calle Fraternidad núm. 192, del Pueblo Victoria. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Cayetana Laurenzana de Martini.*

1945-v.jn.17.

Venta de panadería

A los efectos que correspondan se hace saber que el que suscribe ha prometido vender al señor Carlos Guimarey, todas las maquinarias, útiles y enseres, que constituyen la panadería sita en la calle Cuñapirú números 60 y 62, de esta ciudad. Cualquier reclamo se atenderá en la misma panadería.—Montevideo, Mayo 21 de 1910.—*José Banera.*

1937-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón José Delucca y Cayetana L. de Martínez, y que se dedicaba á la explotación del negocio de café, billar, despacho de bebidas y cancha de bochas, establecido en la calle Fraternidad núm. 192, en el Pueblo Victoria. La señora Laurenzana de Martínez, compra á su socio la parte que á éste le corresponde en esa sociedad. Autorizará la respectiva escritura el escribano don Rafael F. Ximénez, con oficina en la calle Misiones núm. 137.—Montevideo, Mayo 20 de 1910.—*José Delucca.—Cayetana L. de Martini.*

1924-v.jn.21.

Al comercio

Los que suscriben, herederos de don Victoriano Laguna, hacemos saber al comercio en general, que hemos convenido disolver la comunidad ó sociedad que existía entre nosotros en la casa de comercio dejada por el nombrado Laguna, la cual giraba bajo la razón social de Sucesión de Victoriano Laguna, en el paraje de Minas de Callorda, tercera sección judicial del Departamento del Durazno, debiendo ser adjudicada dicha casa al heredero Simón Laguna, quién queda á cargo del activo y pasivo de la misma, lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Mayo 19 de 1910.—*Leonarda Paredes de Laguna.—Ascención Indalecia Laguna de Arismendi.—Zoa Lucía Laguna de Benítez.—Delfina Laguna de Silva.—Simeona Eladia Laguna de Sainz.—Eleuterio Laguna.—Melitón M. Laguna.—Simón Laguna.*

1936-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de almacén de comestibles, etc., en esta capital, calle Cerro Largo núm. 430, bajo la firma Francesch y Nargánes, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Nicolás Francesch, quién continuará los negocios de la casa bajo su sola firma.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Nicolás Francesch.—Perfecto Nargánes.*

1916-v.jn.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo y con fecha 28 de Abril ppdo., hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en Sánchez (Departamento de Río Negro), en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compra de frutos del país, bajo la razón de Juan Pons y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Pons. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Paysandú, Mayo 18 de 1910.—*Juan Pons.—José Massari.*

1917-v.jn.20.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos formada para explotar el negocio de almacén y restaurant situado en esta ciudad, calle Soriano núms. 137 y 139, quedando el activo y pasivo á cargo de don Alejandro Richieri, y con la misma fecha se formó la sociedad de Alejandro Richieri y Alberto Richieri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Alejandro Richieri.—Nicolás Scoseria.*

1904-v.jn.12.

Sociedad disuelta

Por escritura otorgada el 14 del corriente por ante el escribano don Emilio Gambin y Blanc, disolvimos la sociedad que teníamos constituida bajo la firma de Antonio Cola y Cía., quedando con el activo y pasivo don Antonio Cola.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Manuel Garibaldi.—Pablo Gorospe.—Antonio Cola.*

1910-v.jn.12.

Disolución de sociedad

Por la presente participamos al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don E. Gambin y Blanc el día 14 de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Oscar D'Oliveira, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Oliveira.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Oscar D'Oliveira.—Alejandro M. Pagola.*

1901-v.jn.12.

Extinción de sociedad

Habiendo fenecido el 1.o del corriente el plazo del contrato de sociedad que teníamos celebrado, hacemos saber al comercio y al público la extinción de dicha sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Alonso y Cía., establecida en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y mercería en la calle Maldonado núm. 437, quedando á cargo del activo y pasivo don José Costa, debiendo los acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días á contar desde la fecha á percibir sus acreencias.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Manuel Alonso Cameselia.—José Costa.*

1900-v.jn.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Manuel A. Uteda, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Santiago Ferro y Cía., Barraca de materiales para construcciones, en Orillas del Plata núm. 212, habiendo pasado el activo y pasivo al socio señor Ferro. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Santiago Ferro.—Francisco Salgueiro Martínez.*

1911-v.jn.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores U. Mónico y F. Chiappe (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 54, esquina Oficial, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Francisco Chiappe.*

1913-v.jn.19.

Venta de café y restaurant

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Enrique Alvarez y don Julio Canzio, la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant denominado "Ambos Mundos", tenemos establecida en la calle Ituzaingó núm. 15, esquina 25 de Agosto núm. 287, con todas sus existencias. A los efectos de la ley hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas ú obligaciones pendientes contra esa casa, pase á cobrarlas antes del día diez y siete de Junio próximo, pues vencido que sea dicho plazo los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*José Mira.—Manuel Rodríguez.*

1912-v.jn.19.

Al público

Por el presente hago saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Ospitaleche, he concertado con los señores don José Oiz y don Bonifacio Erro la venta de la casa de comercio que en el ramo de billar y despacho de bebidas poseo en esta capital, calle Hocquart número ciento veinte y cinco, esquina Arenal Grande. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, dentro del término de treinta días y á los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Salvador Oroz.*

1899-v.jn.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro E. Cámera la parte que me corresponde en el negocio de peluquería establecido en la calle Río Negro núm. 225. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el término de treinta días en el referido negocio para cobrar sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Juan L. Pusteria.—Pedro Cámera.*

1892-v.jn.11.

Venta de establecimiento odontológico

Participo al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi hija doña Iride Cassullo de Peluffo, el establecimiento odontológico de mi propiedad, denominado Cassullo Hno., sito en esta ciudad, en la calle Andes núm. 206. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se crean con algún derecho pasen por el mismo con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Francisco Cassullo.—Iride Cassullo de Peluffo.—Esteban Peluffo.*

1898-v.jn.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aldea núm. 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Juan B. Castagneto.*

1894-v.jn.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber que vamos á disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, gira en el Rosario (6.a Sección del Departamento de Treinta y Tres), bajo la firma Fasciolo y Lena. En consecuencia, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Eduardo Fasciolo.—Juan J. Lena.*

1887-v.jn.15.

Al comercio

Se ha disuelto hoy por escritura pública la sociedad que giraba bajo la razón de Campodónico y Moreno, vendiendo éste al primero la mitad que le correspondía en el activo, y quedando el comprador á cargo del pasivo. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se crean acreedores deben acudir con los justificativos correspondientes, dentro de treinta días contados desde hoy á la casa Avenida General Flores núms. 127 y 129.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Luis M. Campodónico.—Angel Moreno.*

1890-v.jn.10.

Al comercio

Por escritura que autorizó el escribano don Pablo E. Gaye el 25 del mes de Abril próximo pasado, Enrique Díaz vendió á Venancio Díaz Sueiro las existencias de la casa de comercio que poseía en la Estación Paso del Cerro (5.a Sección del Departamento de Tacuarembó), quedando á cargo del comprador el activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación.—Minas de Corrales, Mayo 15 de 1910. —*Enrique Díaz.—Venancio Días Sueiro.*

1939-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en fecha 12 del actual autorizó el escribano público don Felipe Fernández Braga, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Bernabeu, Roa y Dodera, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva firma social de Bernabeu y Roa. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Mayo 14 de 1910.—*Bernabeu, Roa y Dodera.*

1932-v.jn.16.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que han firmado compromiso de compra-venta respecto al almacén de comestibles y bebidas al detalle sito en la calle Maldonado núm. 455, esquina á la de Gaboto. En consecuencia y á los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, quedan prevenidos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de esta casa, para que concurran con el título que acredite su derecho, dentro del término fijado por aquella ley.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Francisco Castro Barreiro.—Eugenio Rodríguez.*

1905-v.jn.12.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano Conrado Sáez el día 13 del corriente, he vendido á don Teófilo Rodríguez las existencias de mi comercio de restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Colón núms. 15 y 17, de esta capital, denominado "El Aguila". A los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, debiendo los acreedores concurrir á dicho local á deducir sus créditos.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Francisco Rodríguez.*

1881-v.jn.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Martínez, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y mercería, sito en la calle Salto núm. 141 esquina á la de Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—P.p. de Manuel López: *Francisco López.*

1888-v.jn.10.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Verdera, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Misiones núm. 34, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Joaquín Rodríguez.*

1883-v.jn.9.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha he resuelto vender á favor de don Santiago Justto, mi casa de comercio establecida en el Sauce (6.a Sección del Departamento de Canelones), citándose á los que se consideren acreedores, para que concurran dentro de treinta días á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiebre de 1904.—Sauce, Mayo 13 de 1910.—*Valentín Ferrando.*

1938-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Francisco Palomino Zapitria, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de E. G. Lawrie y Cía., en el ramo de cobranzas, representaciones, etc., debiendo los que se consideren acreedores, presentarse dentro del término legal á deducir sus derechos en el domicilio de aquella, calle Zabala núm. 20.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*J. Rodríguez Anido.—Alberto S. Muñoz.—E. G. Lawrie.*

1867-v.jn.8.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, don Miguel Colío, propietario del café y confitería sito en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 612, denominado "El Mallorquín", prometió vender ese negocio á don José Forteza. Por consiguiente, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde hoy, á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicho señor, á fin de que se presenten con los justificativos correspondientes en la casa de comercio ya citada, donde se les abonará dentro de ese término sus créditos, pasado el cual quedará libre de toda responsabilidad el comprador señor Forteza.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Miguel Colío.*

1868-v.jn.8.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Daniel Penadés, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 163, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad—Montevideo, Mayo 12 de 1910.—*Antonio Soldini.*

1885-v.jn.14.

Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado venedr á favor de don Juan Verdera las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núm. 9, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 12 de 1910.—*Angel Carelli.*

1864-v.jn.7.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, con fecha de hoy, he vendido á don José I. Pérez, todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de confitería, billar y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Independencia de este pueblo, para que todos los que se consideren mis acreedores pasen por la referida casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días contados desde hoy, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Ramón (Departamento de Canelones), Mayo 11 de 1910.—*José Franco Larrañaga.*

1863-v.jn.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Albino Pérez y Manuel Martínez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Paysandú núm. 282, esquina á la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*Lorenzo González.*

1861-v.jn.5.

Venta de la "Pensión Soliño"

De conformidad á lo establecido en la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á favor de don Agustín Lena las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en la calle Buenos Aires núm. 196, de esta ciudad, denominada "Pensión Soliño", donde ocurrirán los que se consideren mis acreedores á percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*Agustín Soliño.*

1856-v.jn.5.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Q. Cardoso, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y bajo la razón de Francisco Martínez é hijo y denominación especial de "Almacén de la Luna", giraba en esta plaza con asiento en la casa calle Colonia esquina á Ejido, quedando á cargo del señor Andrés Martínez el activo y pasivo de la mencionada sociedad. A los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Francisco Martínez.—Andrés Martínez.*

1855-v.jn.11.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he contratado vender mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle de Mercedes núm. 238, de esta ciudad, á don Eduardo Canedo. A los efectos de la ley hacemos esta publicación, para que todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa pasen á cobrarlas antes del 30 del corriente, pues vencido dicho plazo el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Carmelo Macri.—Eduardo Canedo.*

1893-v.jn.16.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que, con esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bech y Mateu, habiendo vendido el señor Luis Mateu á don Jaime Bech la parte que le correspondía, quedando en consecuencia á cargo de éste todo el activo y pasivo del establecimiento en el ramo de librería y papelería denominado del "Plata". —Montevideo, Mayo 10 de 1910.—P. p. de Luis Mateu: *José Morelli.—Jaime Bech.*

1857-v.jn.5.

Liquidación y disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos convenido liquidar nuestra casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas que teníamos establecida en la terraza de la Playa Ramírez, de esta ciudad, y que por lo tanto nos separamos completamente de la asociedad referida. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos á todos nuéstros acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días á contar desde hoy, en la casa calle 25 de Mayo núm. 222, oficina del balanceador señor Comesaña, para serles satisfechos sus créditos. Pasado que sea dicho término cualquiera de los socios referidos no será responsable en manera alguna de la parte en conjunto de lo que quede debiendo ó adeudando la firma Monzeglio y Romero. —Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Eduardo Monzeglio.—José Romero.*

1858-v.jn.5.

Separación de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha el señor Valentín Martínez Alvarez ha dejado de formar parte de la razón social Rodríguez y Compañía, que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos en la 9.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por Piedra Alta, continuando el mismo giro de negocios bajo la misma razón social como socio solidario responsable el señor José Rodríguez, y como comanditarios los señores Juan Nión y Jesús María Otero.—Montevideo, Mayo 10 de 1910. —*Rodríguez y Compañía.—José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús M. Otero.—Valentín Martínez Alvarez.*

1854-v.jn.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Juan Nin las existencias de la barraca que con mi nombre gira en esta plaza en el extremo Este de la calle Cerro Largo, en cuya consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren con derechos contra el suscrito, á fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días á deducirlos como lo manda la ley.—Mercedes, Mayo 9 de 1910.— *Enrique Barrietaveña.*

1866-v.jn.13.

Al público y al comercio

Participamos al comercio que por escritura fecha 25 del corriente otorgada ante el escribano don Juan Collazo, hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en Puntas de Tacuary (9.a Sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la firma Segundo Ortiz hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Florencio Ortiz. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Puntas de Tacuary, Mayo 7 de 1910.—*Segundo Ortiz y hermano.*

1889-v.jn.10.

Venta del "Hotel Brasil"

Al público y al comercio les participo que he vendido las existencias del "Hotel Brasil", situado en la ciudad de Rivera, á los señores Angel Zarazola y Eusebio Ayamburu. Si alguna persona tuviere algo que reclamar contra ese establecimiento, se presentará antes de los treinta días contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Mayo 7 de 1910.—*Gertrudis de Souza.*

1852-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Monteverde y Chiappe, en el ramo de almacén y despacho de bebidas y que teníamos establecida en esta ciudad en la calle San José núm. 222, esquina Ibicuy, separándose de dicha sociedad el señor Francisco Chiappe, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Nicolás Monteverde.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer en la misma todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Mayo 7 de 1910.—*Nicolás Monteverde.—Francisco Chiappe.*

1844-v.jn.8.

Tipografía vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Dal-Monte la tipografía sita en la calle Florida núm. 185, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 6 de 1910. —*Serafín Yanniceli* (hijo).

1851-v.jn.4.

Al comercio

Hacemos saber que en escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de farmacia y que giraba bajo la razón social de E. Carlotta y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Ernesto Carlotta y Bosch.—Durazno, Mayo 6 de 1910.—*Ernesto Carlotta y Bosch.—Olinto Carlotta.*

1860-v.jn.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 28 de Abril del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social de Domingo Onetti y Compañía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Eugenio, Mayo 6 de 1910.—*Francisco García.—D. Onetti.*

1836-v.jn.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Eugenio Goyheneche y Emilio Ghilosso todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y café tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres núm. 95. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Mayo 5 de 1910.—*Juan L. Zolesi.*

1837-v.jn.2.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á los hermanos don Pedro y don Manuel Zás, la panadería de mi propiedad denominada "San José", sita en la calle San José esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con derecho alguno pasen por la misma con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*José Starico.—Pedro Zás.—Manuel Zás.*

1830-v.jn.1.

Venta de farmacia

Por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Eduardo Vero, he vendido á los señores don Ricardo Surraco y don Juan Roberto Fabbiani, la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia Romana", establecida en la calle Charrúa núm. 1, esquina Magallanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á las personas que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados en dicha casa comercial dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Raul Ramos Suárez.*

1829-v.jn.5.

Al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido á don Marcelo Garin, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de depósito de cereales en general, que tenía establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del suscrito, lo que hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Mayo 3 de 1910.—*Horacio de Lon Aldama.*

1845-v.jn.3.

Al comercio

Hago saber, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Alcoz, las existencias de mi casa de comercio situada en Cerro Colorado (Departamento de Florida).—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Cándido C. Blanco.*

1827-v.jn.1.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Antonio Herrera — Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16...	Sandú — Flores..............	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	30 de Junio de 1910

ESCUELAS A PROVEERSE

LLAMAMIENTO	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno.........	V. y M.	30 do Septiembre 1910
2.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores............	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno............	V. y M.	31 de Mayo de 1910
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Juni de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.º grado núm. 13	Belen—Salto..................	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida.......	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 36...	Empalme de Olmos—Canelones...	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado.........	M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 15...	Arenal—Flores.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33...	Miguelete—Colonia.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18...	Aldea—Tacuarembó............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm 16....	Colonia Estrella—Colonia.......	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 25...	Vila Vieja—Florida............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 6..	Ciudad de Paysandú..........	M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Ayudtía. de 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1.		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	5 Aytías. de 3.r grado de las Esclas. de 3.r grado 1 y 2.		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 7.	Vergara—Treinta y Tres........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24...	Estación Cuaró—Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Aydtía. de 2.o grado en la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1910
1.º	Aydtía. de 1er. grado en la Escuela de A. de Varones		V.	31 de Julio de 1910
1.º	2.º grado núm. 23.	Montevideo...................	V.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.º grado núm. 9..	Sauce—Canelones.............	V.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1849-perm.625. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que por escritura pública otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy el día 30 de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Fabregá y Cardona giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Virgilio Cardona.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Fabregá y Cardona.*

1828-v.jn.5.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Manuel Calvo y Francisco Picos (hijo), las existencias de mi casa de negocio denominada "Panadería de los Talleres", sita en Peñarol. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Francisco Picos.*

1823-v.jn.4.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Héctor Emilio Abó, por ante el escribano don Rafael V. Salguero, mi casa de comercio que en el ramo de barraca de maderas, materiales de construcción, útiles para labranza, máquinas agrícolas é industriales y depósito de frutos del país, tenía establecida en esta ciudad, en la calle Artigas esquina Camino Nacional (Barrio Llosas), habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio, dentro del término de treinta días contados desde hoy.—San José, Mayo 2 de 1910.—*Antonio Artola.*

1821-v.jn.4.

Venta de despacho de bebidas y fonda

Al comercio y al público participo que he tratado vender á favor de don Manuel Tomé y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito núm. 53, entre Guaraní é Isla de Lobos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Benito Conde.*

1822-v.jn.4.

Venta de peluquería

José Magúña ha prometido vender á don Miguel Crisci la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Yaguarón núm. 98, de esta ciudad, llamando á todos los que se consideren con derecho á cobrar sus créditos para que concurran á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*José Magúña.*

1819-v.my.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que he prometido vender á los señores Rosso, Moratinos y Cía., el aserradero de mi propiedad, situado en la calle Figueroa 135, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Domingo Calero.*

1815-v.jn.3.

Al público

He prometido vender á don Vicente Sarli mi casa de panificación "Res Non Verba", situada en la calle Sarandí núms. 168 y 172. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Benjamín F. Conde.*

1814-v.jn.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores José Ares y Agustín Lema, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle General Flores núm. 228, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 1.o de 1910.—*Justo Amado.—Serafín Carabel.*

1818-v.my.29.

Al comercio

El que suscribe participa haber prometido en venta su casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas al detalle, situada en el Camino á Colón (9.a sección judicial del Departamento de la Capital), á los señores Pablo Ferrando y Juan Gariglio. Con tal motivo, prevengo á todos los que se crean con algún derecho contra el establecimiento, ya sean por créditos ó cualquier otro concepto, deben de presentarse en el mismo á deducir sus acciones, dentro de treinta días, contados desde el primero en que sale á la publicidad el presente aviso; pasado que sea ese término, los compradores no serán responsables en manera alguna.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*José Borgna.*

1848-v.jn.3.

Venta de almacén

Habiendo vendido á don Pedro Mosquera mi negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 102 de la calle Isla de Flores esquina á la de Daymán núm. 298, lo hago saber al público á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren asistidos de algún derecho, se presenten en dicho negocio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*José Mosquera.*

1812-v.my.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Juan Pedro Greciet, el almacén, fonda y despacho de bebidas sito en la calle Grecia núm. 127 (Cerro), de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Villa del Cerro, Abril 30 de 1910.—*Salvador Greciet.*

1813-v.my.29.

Negocio vendido

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don Adrián González y á don E. E. Arzeno, todas las existencias, muebles y útiles del buffet á mi cargo, en el Club Uruguay, de esta villa.—Rivera, Abril 25 de 1910.—*Ignacio C. Rebollo.*

1847-v.jn.8.

Al público y al comercio

Participo al público que con esta fecha he vendido al señor Enrique G. Fornello, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, establecida en el Rincón de Valentín, 4.a Sección Rural, en los ramos de tienda, almacén, billar y despacho de bebidas, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Salto, Abril 30 de 1910.—*Mateo Penco.*

1801-v.jn.1.

Al público

He prometido vender á José Gómez y Pedro Linares el comercio que en el ramo de despacho de fruta y verdura tengo establecido en la casa número veinte y seis de la calle Valparaíso, cuya casa queda fijada á los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Juan López.*

1781-v.my.29.

Restaurant y despacho de bebidas

Al público y al comercio participo que por escritura fecha de hoy que autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, he vendido á doña María Ventura de Perlorenzo, representada por don Manuel Tangacis, mi casa de negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yacaré núm. 17. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren mis acreedores con los justificados de sus créditos para serles abonados, en la calle Yacaré núm. 17.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Panay B. Cusuraki.* 1772-v.my.29.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.